



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS
INTERNACIONALES**



**CONOCIMIENTO DE LOS REGIMENES ADUANEROS EN LOS
COMERCIANTES DE CALZADO DE TUPAC
AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA,
AÑO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. RUTH NATY CALCINA CARLOSVIZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS
INTERNACIONALES**

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

**CONOCIMIENTO DE LOS REGIMENES ADUANEROS EN
LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE TUPAC
AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA,
AÑO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. RUTH NATY CALCINA CARLOSVIZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE :


Dr. LEOPOLDO WENCESLAO CONDORI CARI

PRIMER MIEMBRO :


Dr. ROBERTO PAYÉ COLQUEHUANCA

SEGUNDO MIEMBRO :


Dr. APOLINAR FLOREZ LUCANA

ASESOR DE TESIS :


Dr. Sc. SANTOTOMAS LICIMACO AGUILAR PINTO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Comercio Internacional (5310-UNESCO)



RESOLUCIÓN N.º 1257-2024-D-FCA-UANCV-J

Juliaca, 08 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente N° 2024-CU-16337 de fecha 07-11-2024 de RUTH NATY CALCINA CARLOS VIZA, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulado: **CONOCIMIENTO DE LOS REGIMENES ADUANEROS EN LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2024**; conducente para optar el Título profesional de Licenciado(a) en **Administración y Negocios Internacionales**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Escuela Profesional de **Administración y Negocios Internacionales**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8º, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haber cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, y las atribuciones que confiere el artículo 28º del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la investigación (borrador de Tesis), del (la) bachiller: **RUTH NATY CALCINA CARLOS VIZA**, para optar el Título Profesional de Licenciado(a) en **Administración y Negocios Internacionales**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. – NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

- * PRESIDENTE : Dr. LEOPOLDO WENCESLAO CONDORI CARI
- * 1er. MIEMBRO : Dr. ROBERTO PAYÉ COLQUEHUANCA
- * 2do. MIEMBRO : Dr. APOLINAR FLOREZ LUCANA
- * ASESOR DE TESIS : Dr. Sc. SANTOTOMAS LICIMACO AGUILAR PINTO

ARTICULO TERCERO. – PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

- * Lugar : salón de Grados y Títulos
- * Fecha : miércoles 13 de noviembre de 2024
- * Hora : 09:00 am

ARTICULO CUARTO. – DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretarías Académicas y Administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Benigno Callata Quiupe
Dr. Benigno Callata Quiupe
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



RESOLUCIÓN N° 295-2024-UI-FCA-UANCV-J

Juliaca, 15 de julio 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-8488** de fecha 09 de julio de 2024, del **Bach. RUTH NATY CALCINA CARLOSVIZA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. RUTH NATY CALCINA CARLOSVIZA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **CONOCIMIENTO DE LOS REGIMENES ADUANEROS EN LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2024**; conducente para optar el Título Profesional de Licenciado(a) en **Administración y Negocios Internacionales**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **Dr. Sc. SANTOTOMAS LICIMACO AGUILAR PINTO**.

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS), para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **CONOCIMIENTO DE LOS REGIMENES ADUANEROS EN LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2024**; presentado por el (la) **Bach. RUTH NATY CALCINA CARLOSVIZA**, para optar el Título Profesional de Licenciado(a) en **Administración y Negocios Internacionales**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. Sc. SANTOTOMAS LICIMACO AGUILAR PINTO**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:
- Decanatura
- Interesado (1)
- Archivo FCA (1)
- SLAP/





RESOLUCIÓN N° 030-2024-UI-FCA-UANCV-J

Juliaca, 12 de abril de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-3042 de fecha 05 de abril de 2024, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. RUTH NATY CALCINA CARLOSVIZA, quien solicita la revisión y aprobación de la Propuesta de Investigación de Título: **CONOCIMIENTO DE LOS REGIMENES ADUANEROS EN LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2024**; conducente para optar el Título profesional de Licenciado(a) en Administración y Negocios Internacionales.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la Propuesta de Investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales, corroboró la propuesta del ASESOR Dr. Sc. S. LICÍMACO AGUILAR PINTO, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis).

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **CONOCIMIENTO DE LOS REGIMENES ADUANEROS EN LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2024**; presentado por el (la) Bach. RUTH NATY CALCINA CARLOSVIZA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. Sc. S. LICÍMACO AGUILAR PINTO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. Sc. S. Licímaco Aguilar Pinto
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



CONOCIMIENTO DE LOS REGIMENES ADUANEROS EN LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	7%
2	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	qdoc.tips Fuente de Internet	2%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
5	www.slideshare.net Fuente de Internet	1%
6	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to SolBridge International School of Business	<1%



METADATOS COMPLEMENTARIOS

TÍTULO DE LA TESIS	
Conocimiento de los regimenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la Ciudad de Juliaca, Año 2024	
DATOS DE AUTOR	
Nombres y apellidos	Ruth Naty Calcina Carlosviza
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71547259
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-2076-4071
DATOS DE ASESOR	
Nombres y apellidos	Santotomas Licimaco Aguilar Pinto
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02291995
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-1796-9278
DATOS DEL JURADO	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Leopoldo Wenceslao Condori Cari
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389341
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Roberto Payé Colquehuanca
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02145441



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo RUTH NATY CALCINA CARLOSVIZA, identificado con DNI

Nro. 71547259 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional

Programa de Segunda Especialidad,

Programa de Maestría o Doctorado

ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

“ CONOCIMIENTO DE LOS REGIMENES ADUANEROS EN LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2024 ”

Asesorado por: Dr. Sc. SANTOTOMAS LICIMACO AGUILAR PINTO

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 26 de Noviembre del 2024

FIRMA DEL ASESOR

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a mis padres, a quienes quiero y aprecio por su apoyo incondicional y por todo su duro trabajo. También está dedicada a mis hermanos, que me han ayudado a lo largo del camino; sin ellos, no podría haber logrado esto.



AGRADECIMIENTO

A UANCV, mi alma mater, lugar de estudios durante mis estudios académicos, y a todos los profesores que me han brindado sus conocimientos a lo largo de todos los años de mi carrera.

Al Dr. Licímaco, quien siempre me ha brindado su orientación y dirección para la realización de mi tesis, que me ha compartido todos sus conocimientos.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIAix

AGRADECIMIENTOx

ÍNDICE GENERALxi

ÍNDICE DE TABLAS.....xiv

ÍNDICE DE FIGURAS.....xv

RESUMENxvi

ABSTRACT xvii

INTRODUCCIÓN xviii

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema..... 20

1.2. Delimitación de la investigación 22

 1.2.1. Delimitación espacial..... 22

 1.2.2. Delimitación social..... 22

 1.2.3. Delimitación temporal..... 22

1.3. Formulación del problema..... 22

1.4. Justificación de la investigación 23

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

2.1. Objetivo general..... 24

2.2. Objetivos específicos..... 24



CAPÍTULO III

MARCO TEORICO REFERENCIAL

3.1. Antecedentes de la investigación..... 25

3.2. Marco teórico 30

3.3. Marco conceptual 41

CAPÍTULO IV..... 43

HIPÓTESIS..... 43

4.1. Hipótesis general..... 43

4.2. Variables 43

4.3. Operacionalización de variables 43

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. Enfoque de la investigación 45

5.2. Método de investigación..... 45

5.3. Tipo de investigación..... 45

5.4. Nivel de investigación..... 45

5.5. Diseño de la investigación..... 45

5.6. Población y muestra 46

 5.6.1 Población 46

 5.6.2. Muestra 46

5.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... 47



5.7.1. Técnica	47
5.7.2. Instrumento	48
5.8. Confiabilidad y validez del instrumento	48
5.8.1. Confiabilidad	48
5.8.2. Validación de los instrumentos	48
5.9. Procedimiento de tratamiento de datos	48
5.10. Diseño de contrastación de hipótesis	49

CAPÍTULO VI

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

6.1. Presentación de resultados	51
6.2. Discusión de los resultados	57
CONCLUSIONES	61
REFERENCIAS	65
ANEXOS	70



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	43
Tabla 2 Población y estudio.....	46
Tabla 3 Muestra.....	47
Tabla 4 Confiabilidad.....	48
Tabla 5 Prueba del valor de significancia.	50
Tabla 6 Regímenes de importación y exportación.	52
Tabla 7 Regímenes de perfeccionamiento.	53
Tabla 8 Régimen de depósito aduanero y regímenes de tránsito.	55
Tabla 9 Conocimiento de los regímenes aduaneros.....	56



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Proceso del conocimiento. 31

Figura 2 Regímenes de importación y exportación..... 52

Figura 3 Regímenes de perfeccionamiento. 54

Figura 4 Régimen de depósito aduanero y regímenes de tránsito..... 55

Figura 5 Conocimiento de los regímenes aduaneros. 57



RESUMEN

La pesquisa que lleva como título conocimiento de los regímenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2024. Cuenta con la variable: conocimiento de los regímenes aduaneros, y su objetivo fue verificar el conocimiento en los regímenes aduaneros en los comerciantes. El estudio pretende evaluar la viabilidad de objetivos específicos, incluidos los regímenes de importación y exportación, los regímenes de transformación, los regímenes de depósito aduanero y los regímenes de tránsito. El estudio emplea una metodología cuantitativa con un enfoque deductivo. Es de tipo aplicativo, a nivel descriptivo, y presenta un diseño transversal no experimental. La técnica empleada es la encuesta, utilizando un cuestionario como instrumento de recogida de datos. La validez del instrumento fue evaluada por expertos, mientras que la fiabilidad se determinó mediante la herramienta estadística alfa de Cronbach, que arrojó un valor de .813. Los resultados presentados indican que el conocimiento promedio de los regímenes aduaneros entre los comerciantes de calzado de Túpac Amaru, Juliaca, es de 44%, lo que refleja una comprensión ligeramente regular con tendencia a mejorar. La comprensión de los regímenes aduaneros entre los comerciantes es algo factible. Adicionalmente, hemos observado que los resultados en varias dimensiones también son marginalmente favorables y factibles.

Palabras clave: Régimen de aduanas, importación, exportación, perfeccionamiento, depósito y tránsito.



ABSTRACT

The research entitled "Knowledge of the customs regimes in the Tupac Amaru footwear traders of the city of Juliaca, year 2024". It has the variable: knowledge of customs regimes, and its objective was to verify the knowledge of customs regimes in merchants. The study aims to assess the feasibility of specific objectives, including import and export regimes, processing regimes, bonded warehouse regimes and transit regimes. The study employs a quantitative methodology with a deductive approach. It is of an applied, descriptive type, and presents a non-experimental cross-sectional design. The technique employed is the survey, using a questionnaire as a data collection instrument. The validity of the instrument was evaluated by experts, while reliability was determined by means of Cronbach's alpha statistical tool, which yielded a value of .813. The results presented indicate that the average knowledge of customs regimes among footwear traders in Túpac Amaru, Juliaca, is 44%, which reflects a slightly regular understanding with a tendency to improve. Understanding of customs regimes among traders is somewhat feasible. Additionally, we have observed that the results in several dimensions are also marginally favorable and feasible.

Keywords: Customs, import, export, processing, warehousing and transit regime.



INTRODUCCIÓN

En el energético escenario comercial de Juliaca, situada en la zona Tupac Amaru, el sector del calzado emerge como un pilar fundamental de la economía local. En este sentido, la rentabilidad y la viabilidad a largo plazo de los minoristas de calzado en 2024 dependerán de qué tan bien comprendan e implementen las políticas aduaneras. Los regímenes aduaneros son un conjunto de reglas y procesos que controlan la importación y exportación de productos básicos. Son esenciales para el funcionamiento eficaz de la cadena de suministro y la formulación de la estrategia empresarial.

La presente investigación se propone analizar y evaluar el nivel de conocimiento que poseen mercantes de calzado de Tupac Amaru en relación con los regímenes aduaneros vigentes, con el objetivo de identificar posibles brechas de información y mejora la gestión de aduanas. Esta investigación fortalece mediante herramientas la capacidad de los actores comerciales locales, permitiéndoles aprovechar de manera óptima las oportunidades que ofrece el comercio internacional, al tiempo que enfrentan los desafíos inherentes a la complejidad normativa y operativa de los regímenes aduaneros.

A través de un enfoque integral, este estudio buscará no solo evaluar el grado de conocimiento existente, sino también proponer recomendaciones y soluciones prácticas que contribuyan con el fin de optimizar en comerciantes de calzado en Tupac Amaru. El proyecto tiene el potencial de estimular el crecimiento económico de la región, promoviendo prácticas comerciales sostenibles y fortaleciendo la competitividad de los negocios locales en el panorama global del comercio de calzado.

Para ello se plantea el siguiente problema general de investigación el cual es, ¿Cómo es el conocimiento de los regímenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de Juliaca, año 2024?

También se el planteamiento del objetivo general el cual es: Verificar el conocimiento de los regimenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de Juliaca, año 2024.



Posteriormente hipótesis general el cual es: El conocimiento de los regimenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de Juliaca, año 2024, es significativamente viable.

Objetivo del estudio verificar el conocimiento de los regimenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac, se trata de una línea de investigación que es a la vez científica y sistemática, que se desarrolla en seis capítulos.

El enunciado de la cuestión que la investigación trata de resolver se presenta en el Capítulo I. El problema general también se expresa así. A continuación, se exponen las cuestiones particulares que deben examinarse y, por último, la justificación del estudio. Tras la exposición en el Capítulo II de los objetivos generales y particulares del estudio, en el Capítulo III se describen los antecedentes, el marco teórico y el marco conceptual del estudio por orden de presentación. Estos planteamientos pueden dividirse en tres categorías principales: fundamentos teóricos, marco conceptual y conocimiento y contexto del marco estudiado. Los supuestos básicos y particulares, junto con las variables consideradas, se presentan en el Capítulo IV. No hay que olvidar la operacionalización de las variables, que implica la presentación de las dimensiones, los indicadores, la escala de valoración y las variables. En el capítulo V se expone el enfoque metodológico de la investigación. Se trata de la aplicación del tipo aplicativo, el nivel descriptivo, la técnica deductiva, el enfoque cuantitativo y el diseño transversal no experimental. A la luz de todo ello, también se hacen propuestas sobre la población y la muestra, las técnicas e instrumentos utilizados para adquirir los datos, la autenticidad y fiabilidad de la información y, por último, pero no por ello menos importante, la disposición táctica para la disputa hipotética. Los resultados se presentan en el Capítulo VI en forma de cuadros y figuras debidamente interpretados. A continuación, se interpretan los debates, conclusiones y sugerencias y, por último, se presentan las referencias y los anexos correspondientes.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

A pesar de la creciente importancia del sector del calzado en Tupac Amaru, la ciudad de Juliaca se enfrenta a un desafío crítico en relación con el conocimiento y aplicación de los regímenes aduaneros por parte de los comerciantes de calzado. La complejidad y dinamismo de las normativas aduaneras, a nivel nacional e internacional, plantean un escenario en el que la falta de comprensión y adecuada implementación de dichos regímenes podría impactar negativamente en la competitividad y sostenibilidad de los negocios locales.

La inadecuada familiaridad con los procedimientos aduaneros puede generar problemas significativos, como la incorrecta clasificación arancelaria de productos, la aplicación ineficiente de beneficios fiscales, y la falta de aprovechamiento de incentivos para la exportación e importación. Estas deficiencias no solo pueden derivar en costos adicionales para los comerciantes de calzado, sino que también pueden limitar su capacidad para expandirse en los mercados internacionales y competir eficazmente en un entorno globalizado.

El desconocimiento de los regímenes aduaneros, por tanto, se presenta como un obstáculo crítico que podría obstaculizar el crecimiento económico del sector del calzado en Tupac Amaru, afectando directamente la rentabilidad de los comerciantes y su capacidad para sostener a la par de las querencia y exigencias en la plaza internacional. En este contexto, la investigación propuesta busca abordar este problema identificando las áreas específicas de



desconocimiento y proponiendo soluciones prácticas para mejorar el conocimiento y el uso efectivo de regímenes aduaneros entre los comerciantes de calzado en la ciudad de Juliaca.

Teniendo lo planteado, podemos describir una breve reseña histórica del mercado de Tupac Amaru. que está ubicada en el centro de la ciudad de Juliaca, lo cual lo convierte en un eje comercial de la región. Como lo menciona en una entrevista del diario el comerciante Aguilar (2015) indicando que:

Tiene recuerdos lúcidos cuando se trata de hablar del Túpac Amaru. El mercado se estableció junto al barrio nombrado. Según la inscripción N° 1832 del 12 de mayo de 1983, que actualmente está en manos de unos pocos empresarios, la organización de comerciantes se estableció el 18 de diciembre de 1965.

Al celebrar sus bodas de oro (50 años) hoy, 18 de mayo de 2015, el mercado Túpac Amaru honra la fundación del centro de mercado. El presente es el momento ideal para conmemorar las llegadas y salidas del fundador del mercado, José Aguilar Caso.

En la actualidad este centro de abastos ya tiene 58 años de trayectoria comercial. El mercado «Túpac Amaru» es el más representativo de la ciudad de Juliaca. Aunque es uno de los más antiguos, es sin duda el que más frecuentan tanto lugareños como visitantes.

Su notoriedad se debe al espíritu emprendedor aymara que ha convertido a Juliaca en el centro comercial del sur de los Andes, así como a la amplia gama de mercancías que puede ofrecer el contrabando a precios competitivos.

Por otra parte, el autor Méndez, (2020) plantea una metodología que se dividen en: “tres procedimientos para la descripción de la realidad problemática; diagnóstico que se compone por síntoma y causas, posteriormente está pronóstico y finalmente control del pronóstico” (p.167).

La complejidad y dinamismo de las normativas aduaneras, tanto a nivel nacional como internacional, plantean un escenario en el que la falta de comprensión y adecuada implementación de dichos regímenes, la inadecuada familiaridad con los procedimientos aduaneros puede generar problemas significativos.



Estas deficiencias no solo pueden derivar en costos adicionales para los comerciantes de calzado, sino que también pueden limitar su capacidad para expandirse en los mercados internacionales y competir eficazmente en un entorno globalizado. El desconocimiento de los regímenes aduaneros, por tanto, se presenta como un obstáculo crítico que podría obstaculizar el crecimiento económico del sector del calzado en Tupac Amaru.

En este contexto, la investigación propuesta busca abordar este problema identificando las áreas específicas de desconocimiento y proponiendo soluciones prácticas para mejorar el conocimiento y la aplicación efectiva de los regímenes aduaneros entre los comerciantes de calzado en la ciudad de Juliaca.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación espacial

Plaza Tupac Amaru de Juliaca.

1.2.2. Delimitación social

Comerciantes de calzado de Tupac Amaru.

1.2.3. Delimitación temporal

La indagación se ha desarrollado en el mes de mayo al mes de junio 2024.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo es el conocimiento de los regimenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2024?

1.3.2. Problemas específicos

a) ¿Cómo es el conocimiento de los regimenes de importación y exportación en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de Juliaca, año 2024?

b) ¿Cómo es el conocimiento de los regimenes de perfeccionamiento en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de Juliaca, año 2024?



c) ¿Cómo es el conocimiento del régimen de depósito aduanero y de los regímenes de tránsito en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de Juliaca, año 2024?

1.4. Justificación de la investigación

La investigación centrada en el "Conocimiento de los regímenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de Juliaca, año 2024" se sustenta en diversas razones fundamentales que responden a la necesidad imperante de abordar un problema crítico en la sustentación económica y comercial de la región.

1.4.1. Justificación teórica

El sector del calzado desempeña un papel vital en la economía de Tupac Amaru, generando empleo y contribuyendo significativamente al desarrollo económico local. La falta de conocimiento en materia de regímenes aduaneros podría limitar el potencial de crecimiento y competitividad de estos comerciantes, afectando directamente la salud económica de la región.

1.4.2. Justificación práctica

En un mundo cada vez más globalizado, los comerciantes de calzado en Tupac Amaru necesitan estar equipados con un conocimiento sólido de los regímenes aduaneros para competir eficazmente en los mercados internacionales. La correcta aplicación de beneficios fiscales y la optimización de procesos aduaneros son cruciales para mantenerse competitivos y aprovechar oportunidades en el comercio internacional.

1.4.3. Justificación metodológica

Para explicar los elementos clave del variado conocimiento de los regímenes aduaneros de los comerciantes de calzado, este estudio empleará el nivel descriptivo de investigación. También utilizará las metodologías y herramientas adecuadas a la hora de realizar las encuestas que permitirán su estudio. La investigación comienza en el área designada, donde se examinan los datos clasificados de acuerdo con los objetivos establecidos. Conocer la descripción de la variable a investigar permite explicar las acciones necesarias.



CAPÍTULO II

OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Verificar el conocimiento de los regimenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2024.

2.2. Objetivos específicos

a) Verificar el conocimiento de los regimenes de importación y exportación en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de Juliaca, año 2024.

b) Verificar el conocimiento de los regimenes de perfeccionamiento en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de Juliaca, año 2024.

c) Verificar el conocimiento del régimen de depósito aduanero y de los regimenes de tránsito en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de Juliaca, año 2024.



CAPÍTULO III

MARCO TEORICO REFERENCIAL

3.1. Antecedentes de la investigación

3.1.1. Antecedente internacional

Luzzi et al. (2021), señalan en su estudio titulado “La planificación tributaria, ¿es una reducción de capital social o un derecho del contribuyente?” y llegan a la siguiente conclusión: La idea de la planificación fiscal es tan antigua como los propios impuestos. Es un derecho en el sentido de que toda persona física o jurídica puede establecerse como mejor le parezca, siempre que se mantenga dentro de los límites de las leyes aplicables. Sin embargo, la noción tiene limitaciones cuando se trata de la planificación fiscal de los contribuyentes, ya que la Ley 11683 establece el requisito de que las realidades económicas que sustentan una empresa legítima deben primar sobre cualquier otra cosa. Por otra parte, la idea puede ser utilizada en la planificación fiscal del Estado para ayudarlo a alcanzar sus objetivos de política tributaria. El objetivo del trabajo es considerar estas ideas en el contexto de la RG AFIP 48381 recientemente implementada (p. 01).

Pohlhammer (2019), nos describe en su tesis “El Tribunal Tributario y Aduanero de Arica y Parinacota analiza e interpreta la conciliación tributaria y aduanera” donde concluye indicando que: El mencionado Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Arica y Parinacota ha determinado la necesidad de realizar una audiencia de conciliación y la ha convocado a la luz de los antecedentes y análisis antes señalados. Sin embargo, tal como lo señala el artículo 123 bis



del Código Tributario y el artículo 128 bis de la Ordenanza de Aduanas, no es posible proponer causales ni celebrar la audiencia de conciliación debido a la naturaleza misma de la norma y a que los apoderados del Servicio de Impuestos Internos y del Servicio de Aduanas no tienen facultades para conciliar (p. 116).

Roger y Vargas (2020), señalan en su tesis "Recursos didácticos tecnológicos para impartir normativa aduanera definitiva" y llegan a la siguiente conclusión:

El examen de dos variables fue el eje principal de este proyecto educativo: la enseñanza de los regímenes aduaneros definitivos (variable dependiente) y las «herramientas educativas tecnológicas» (variable independiente). Para complementar el estudio del comercio exterior por parte de los alumnos, se elaboró finalmente una «guía didáctica» sobre los regímenes aduaneros definitivos. Su finalidad es ofrecer una solución al problema que se ha puesto de manifiesto (p. 15).

Paz (2019), concluye en su tesis "Frontera Tambo Quemado - Chungará: Un examen del control aduanero fronterizo en un caso de tránsito internacional" mencionando que:

Dado que elimina muchos de los criterios típicos de un procedimiento de tránsito nacional, el tránsito aduanero internacional beneficia claramente a las administraciones aduaneras en lo que respecta a las medidas de control fronterizo. Además de verificar los precintos y el estado exterior de la carga o el contenedor, también elimina la costosa necesidad de personal e infraestructura para llevar a cabo una inspección física en los países de tránsito. Además, suprime la exigencia de sistemas de documentación y garantías nacionales (p. 50).

Valdivia (2019) señala en su tesis "Conceptos generales del delito aduanero, examen del delito de contrabando de mercancías sujetas al régimen suspensivo de los derechos de depósito a la importación y la jurisprudencia que lo rodea" donde llega a la siguiente conclusión:

Teniendo en cuenta lo anterior, se celebrará un debate general sobre el contrabando. En los últimos tres años, se han producido cambios significativos en el código penal, incluyendo la adición de nuevos delitos, un aumento de las penas de prisión y una distinción en las multas



impuestas en función del tipo de mercancía. Además, se esclarecerá la normativa aduanera relativa al Régimen de Depósito Privado y otros. Regímenes de Suspensión de Derechos, y se revisará su tratamiento jurisprudencial (p. 02).

3.1.2. Antecedente nacional

Meza (2023), menciona en su artículo "Mercancías de entrega rápida sujetas a un régimen aduanero especial: factores prácticos y legislativos" en donde llega a la siguiente conclusión: Los proveedores de servicios de entrega urgente ofrecen envíos puerta a puerta, internacionales, integrados, acelerados y fiables que se supervisan y gestionan en cada etapa del proceso logístico. Este artículo examina las cuestiones operativas y normativas de los servicios de entrega urgente en Perú y su tratamiento aduanero (p. 01).

Tito (2022), concluye en su tesis "Suspensión temporal de la restricción temporal del proceso aduanero de despacho anticipado en el régimen de depósito aduanero marítimo del Callao, 2019" indicando que: Todos los especialistas encuestados dieron una respuesta afirmativa del 100% cuando se les preguntó si existía una correlación entre las dos variables y los casos fortuitos o de fuerza mayor, reconocidos con anterioridad a la autoridad aduanera en la suspensión del plazo en el régimen aduanero de levante anticipado y en el régimen de depósito. La intensidad del grado de variación tuvo una media ponderada del 49%, superior a la norma del 25% pero inferior a la media del 50% (p. 08).

Ccarita y Huamani (2021), concluye en su tesis "Beneficios tributarios y aduaneros de ZOFRATACNA utilizados por las empresas del departamento del Cusco para el periodo 2019-2020 en los regímenes de importación y exportación" indicando que: La presente investigación tiene como objetivo conocer el nivel de conocimiento de los comerciantes del departamento del Cusco sobre los beneficios tributarios y aduaneros que otorga la ZOFRATACNA en relación a los regímenes de importación y exportación. A la luz de ello, se propuso la siguiente teoría: Los incentivos tributarios y aduaneros de la ZOFRATACNA aplicados a los regímenes de importación y exportación entre los años 2019 y 2020 son poco conocidos por los empresarios del



departamento del Cusco. La conclusión final del estudio es que, en efecto, los empresarios del departamento del Cusco que utilizan Zofratacna desconocen las ventajas tributarias y aduaneras de utilizar Zofratacna en los regímenes internacional y nacional (p. 4).

Collantes (2019), concluye en su tesis "Regulación aduanera en la política de exportación definitiva" mencionando que: El objetivo del proyecto es mejorar el procedimiento aduanero del Régimen Definitivo de Exportación INTA-PG.02, el cual ha sido desvirtuado por los conceptos de buena fe, honestidad y facilitación del comercio. Asimismo, estas funciones de control son responsabilidad de los recursos humanos de la entidad, sin embargo, se ha demostrado que no siguen adecuadamente estos protocolos (p. 106).

Velazco Lévano (2016) señala en su tesis "La prevalencia del lavado de activos en el régimen aduanero de exportación definitiva en la Aduana Aérea del Callao en el Perú" donde llega a la siguiente conclusión: Utilizando una metodología de investigación de campo y un enfoque teórico-práctico de carácter cuantitativo, utiliza como muestra aleatoria a diez exportadores textiles, estando la población conformada por las exportaciones realizadas en la Intendencia de Aduana Aérea y Postal del Callao de la SUNAT entre los años 2012 y 2013. Se concluye que el lavado de activos es un delito que adquiere nuevas formas a medida que la sociedad cambia, y se enfatiza cómo las debilidades legales del Régimen Aduanero de Exportación facilitarían la comisión de estos delitos (p. 10).

3.1.3. Antecedente local

Puma (2022) señala en su tesis "Comprensión del grado de cultura tributaria y cómo afecta el pago de impuestos en la Plaza Mi Perú de Juliaca, Perú" donde llega a la conclusión siguiente: Finalmente, se decidió sugerir a la administración tributaria que se realicen convenios con las escuelas primarias y secundarias para que los alumnos aprendan sobre temas tributarios y se gradúen con conocimientos tributarios. Asimismo, la SUNAT debería orientar, asesorar y concertar consultas permanentes con expertos en la materia e incentivar a los operadores para que cumplan con sus deberes formales y significativos para el desarrollo de la nación (p. 13).



Chura, (2022), concluye en su tesis "Evaluación del grado de cultura tributaria y cómo incide en las responsabilidades tributarias de la CMC San Francisco Ltda, Ananea, 2021" indicando que: La mayoría de los socios mineros, es decir, el 64%, no comprende el valor de la cultura fiscal, y el 62% afirma también carecer de conciencia fiscal. En consecuencia, los socios mineros tienen un bajo nivel de cultura fiscal, lo que dificulta el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y disminuye la recaudación de ingresos (p. 13).

Jove (2019), concluye en su tesis "La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Región Puno 2019, tiene a su cargo el cobro de las órdenes de pago" indicando que: Se utilizó la papelería de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de la región Puno como fuente de información para el método analítico sintético, el cual fue empleado para el logro de los objetivos. Los tributos con mayor recaudación durante los periodos analizados fueron el impuesto 3031 (cuenta propia de tercera categoría), el impuesto 1011 IGV y el impuesto 3121 Régimen Mype Tributario. Adicionalmente, las provincias con mayor participación de recaudación en relación a la recaudación total de la región Puno, San Antonio de Putina (p. 08).

Cruz (2019) concluye en su tesis "Base I - Juliaca, 2019: La cultura tributaria y su vinculación con la evasión fiscal de los talleres de confecciones del mercado San José" describiendo que: Se encontró un coeficiente de correlación lineal negativo moderado y altamente significativo ($R=-.235$, $p<.05$) entre la cultura fiscal y la evasión fiscal, así como entre esta última variable y las dimensiones de conciencia fiscal ($R=-.235$, $p<.05$), difusión y orientación fiscal ($R=-.206$, $p<.05$). Los resultados no mostraron una correlación significativa con la dimensión de educación cívica fiscal ($R=-.114$, $p >.05$). Como resultado, se concluye que existe una asociación muy fuerte entre la cultura tributaria y la evasión fiscal, con la conciencia tributaria, la difusión y la orientación contribuyendo más que las contribuciones no significativas de las características de la cultura tributaria y la evasión fiscal (p. 07).



Apaza (2019), concluye en su tesis "Cultura tributaria entre los vendedores de Acomita I y II del mercado Túpac Amaru ubicado en Juliaca" señalando que: Dado que ellos serán los futuros contribuyentes de la nación, la SUNAT y el Ministerio de Educación deberían trabajar juntos para desarrollar formas de crear una cultura tributaria. Esto incluye incorporarlo en el currículo en todos los niveles educativos e inculcarles un sentimiento de deber cívico y responsabilidad. Instalar una carpa móvil cerca del mercado y realizar todas las consultas y trámites fiscales con los comerciantes del mercado Túpac Amaru en el mismo local comercial para ofrecer orientación e información en materia tributaria. De esta manera, se agilizará el proceso de inscripción al RUC, se permitirá la impresión de comprobantes de pago al momento y se dará fin a las consultas tributarias (p. 09).

3.2. Marco teórico

3.2.1. Conocimiento de los regímenes aduaneros

Comprensión de las normas y procesos administrativos aduaneros se denomina conocimiento de los procedimientos aduaneros. Los regímenes aduaneros son conjuntos de disposiciones legales y administrativas que determinan cómo se deben gestionar las importaciones, exportaciones y tránsito de mercancías en un país.

a) Conocimiento

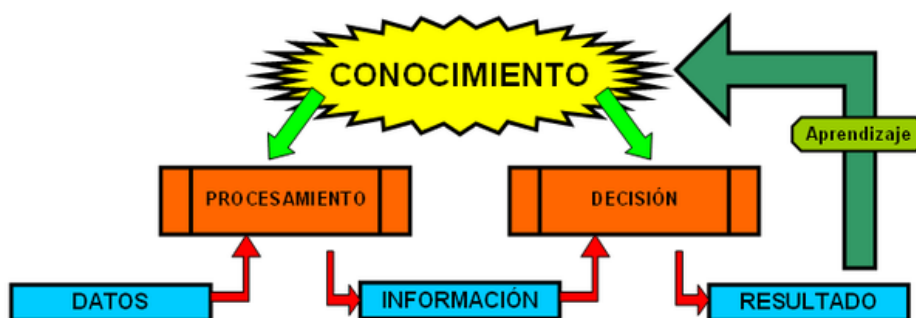
Según la RAE (2019) afirma que el conocimiento es el conocimiento de la comprensión, la inteligencia y la razón natural en acción y resultado, derivado de predicción y verificación mediante la experimentación (p. 01).

Según el sitio web de Wikipedia (2024) menciona que el conocimiento es:

Conocimiento de algo o alguien, como elementos (conocimiento de familiaridad), habilidades (conocimiento procedimental) o hechos (conocimiento descriptivo). Los métodos y lugares de los que se puede obtener conocimiento, como la observación, la lógica, la memoria, el testimonio, el estudio científico, la instrucción y la experiencia. La epistemología es el estudio filosófico del conocimiento (p. 01).

Figura 1

Proceso del conocimiento.



Nota. Proceso del conocimiento. Wikipedia (p. 01), 2024, enciclopedia libre.

b) Régimen aduanero

El autor Palomino Cruz (2024) describe el régimen aduanero donde indica que:

Dependiendo de las necesidades y especificaciones de nuestros mandantes, un producto extranjero puede ser sometido a estos procedimientos para los regímenes de entrada, exportación, transformación, depósito aduanero o tránsito, entre otros. Leyes específicas, como la Ley General de Puertos y sus normas y procedimientos, controlan cada uno de estos regímenes (p. 07).

Según la SUNAT (2024) define que el régimen aduanero regulaciones que:

Está exento de impuestos y permite exportar productos nacionales o nacionalizados desde la zona aduanera para su uso o consumo final en el extranjero. Los montos que se deben pagar están determinados por las tarifas establecidas por la empresa que ofrece el servicio de transporte internacional, agencia, transferencias internas, etc., y se ajustan a la transferencia de los productos. La SUNAT implementará las medidas necesarias para asegurar el exacto cumplimiento de las leyes vigentes.

Por otra parte, el sitio web del Grupo Transmeridian (2022) describe indicando que el régimen aduanero es: Es quien decide qué procedimientos legales debe seguir el agente exportador para que el proceso de exportación o importación se complete de forma rápida,



segura y de conformidad con todos los requisitos legales aplicables establecidos en la legislación aduanera más reciente.

Su importancia radica en las mercancías bajo control aduanero. Esto mejora la eficiencia del flujo de mercancías y agiliza los procedimientos aduaneros en general. Del mismo modo, las políticas aduaneras vienen determinadas por las leyes nacionales.

3.2.2. Régimen de importación y exportación

El sitio web de SNICE (2024) menciona que “El intercambio de bienes o servicios entre dos o más países se denomina comercio exterior. Se puede intercambiar una importación o una exportación. Un bien o servicio que se introduce en el país se denomina importación. Un bien o servicio que se vende a una nación extranjera se denomina exportación” (p. 01).

3.2.2.1. Régimen de importación

Según el portal de la SUNAT (2024) indica en su sitio web de normas legales, lo siguiente:

Artículo 49º Importación para el consumo: Suscribió un sistema de pago los recargos y multas, y que se sigan todas las formalidades y demás requisitos aduaneros.

Artículo 50º Importación a zonas de tratamiento aduanero especial: Sólo con respecto a estos territorios se considerarán nacionalizadas. Dichas mercancías deben estar sujetas a la legislación vigente en la nación para que el territorio aduanero las considere nacionalizadas, por el consumo se utilizarán como pago a cuenta (p. 30).

Artículo 51º Reimportación en el mismo estado: Suscribe que se apliquen al consumo y recargos en su caso, siempre que las mercaderías no hayan sido transformadas, procesadas o reparadas en el exterior, perdiendo los beneficios que pudieran haber estado asociados.



Artículo 52º Plazo: Es de (12) meses, contados desde la final de la expedición de las mercancías exportadas (p. 30).

Artículo 53º Admisión temporal para reexportación en el mismo estado:

Adscribe la entrada de mercancías específicas dentro de la aduana, se aplican a las importaciones destinadas al consumo, para determinar si las mercancías pueden acogerse a los beneficios del presente sistema.

Artículo 54º Contratos o convenios con el Estado: Adscribe los convenios o acuerdos nacionales regulados por las normas especiales y las disposiciones del presente.

Artículo 55º Accesorios, partes y repuestos: La importación dentro del plazo permitido, acogerse a norma vigente.

Artículo 56º Plazo: Suscribe el aseguramiento, se aprueba automáticamente dentro del estado, 18 meses, aceptadas con garantía sea renovada oportunamente para no exceder el plazo asignado.

Podrá solicitarse una prórroga de hasta seis (6) meses.

Artículo 57º.- Garantía: Suscribe que sólo podrá ser aprobado si se satisface a la SUNAT. Adicionalmente, sobre dicho monto se deberá constituir un interés compensatorio equivalente.

Artículo 58º Buen contribuyente de la admisión temporal para reexportación en el mismo estado: Los pretendientes a acogerse al sistema actual podrán asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades en el formato y forma que especifique un Decreto Supremo.

Artículo 59º Conclusión del régimen: Las personas o entidades que pretendan acogerse al sistema actual podrán asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades:

a) Mercaderías reexportadas.



b) Abono de impuestos, según lo especifique la Administración Aduanera; si alguna de estas condiciones no se cumple, las mercancías se considerarán nacionalizadas.

c) Eliminación de productos casuales.

SUNAT considerará inmediatamente nacionalizados los bienes, perfeccionado el régimen y ejecutada la garantía. Cuando los productos prohibidos ingresen a la nación sin licencia, la Administración Aduanera notifica al sector correspondiente o incautarlos en incumplimiento de las normas aplicables (p. 31).

3.2.2.2. Régimen de exportación

El sitio web de ESAN (2021) menciona que “Los regímenes de exportación controlan y permiten salida de mercaderías a extranjeros del territorio peruano. Se clasifican en dos categorías: definitivos y transitorios, según su funcionamiento y naturaleza” (p. 01).

SUNAT (2024) indica en su sitio web de normas legales, lo siguiente:

Artículo 60° Exportación definitiva: El sistema de exportación de productos nacionales o nacionalizados de uso comercial fuera del país. La exportación definitiva no es gravable.

Artículo 61° Plazos: 30 días mínimos y numerada las mercancías deben ser despachadas, porque las normas del reglamento lo establecen.

Artículo 62° Mercancía prohibida o restringida: Los productos prohibidos, los artículos restringidos y las mercancías no estarán amparados por la exportación definitiva.

Artículo 63° Otras operaciones consideradas como exportación definitiva: Tendrán el carácter, exportación definitiva de bienes los procedimientos mencionados en la ley (p. 33).



Artículo 64º Exportación temporal para reimportación en el mismo estado:

En este régimen, a menos que estén aprobadas por el sector correspondiente y se destinen exhibiciones o competiciones.

Artículo 65º Plazo: Cuando se apruebe la reimportación de una exportación temporal en el mismo Estado, la reimportación deberá realizarse debajo de plazo. Cuando una parte con una razón legítima lo solicite.

Artículo 66º Mercancías reimportadas: La remuneración aduanera, otros a la reimportación no se aplicarán a mercaderías.

Artículo 67º Conclusión del régimen: Las autoridades aduaneras considerarán automáticamente el producto como definitivamente exportado y concluido, si vence está permitido la regulación de las normas (p. 34).

3.2.3. Régimen de perfeccionamiento

3.2.3.1. De la admisión temporal para el perfeccionamiento activo

Según el portal de la SUNAT (2024) indica en su sitio web de normas legales, lo siguiente:

Artículo 68º Admisión temporal para perfeccionamiento activo: Suscribe a la entrada de mercaderías, otros tributos y recargos puedan aplicarse a las importaciones para el consumo:

- a) Mercaderías transformados.
- b) Transformación del ensamblaje, la adaptación y el montaje; y c) reparación de los productos, incluido el acondicionamiento o la restauración.

El régimen abarca a las empresas que producen artículos intermedios y están sujetas a procedimientos de transformación en conformidad normativa y proveen localmente a las empresas productoras exportadoras.

Artículo 69º Mercancías objeto del régimen: Este régimen podrá aplicarse a materias primas, insumos y bienes absorbidos en el proceso productivo del



producto a ser exportado, así como a los bienes sometidos a acondicionamiento, restauración o reparación. Del mismo modo, como catalizadores, aceleradores o retardadores, también pueden estar cubiertos por este régimen.

Los productos que actúan como auxiliares de las fuentes de energía cuya finalidad es producir calor o energía, así como las piezas de recambio y las piezas de repuesto que no contribuyen directamente al producto final o no se incorporan materialmente al mismo, no pueden estar cubiertos por este régimen a menos que sean el componente principal de un proceso de producción.

Artículo 70º Plazo: Tiene duración de 24 meses con garantía de ser renovada en su totalidad antes del vencimiento del plazo asignado y sin superar la duración máxima permitida.

Artículo 71º Garantía: Suscribe para aprobarse si se satisface a la SUNAT mediante las responsabilidades aranceles, mediante TAMEX para blindar las deudas al indicar las declaraciones peruanas.

Artículo 72º Buen contribuyente de la admisión temporal para reexportación en el mismo estado: Suscribe las garantías a personas jurídicas y naturales.

Artículo 73º Conclusión del régimen: Esta sección pone fin al régimen vigente señalando:

- a) Los productos compensadores deben ser exportados o ingresados, ya sea directamente en la vigencia permitido.
- b) Exportación de mercaderías que hayan sido aceptadas que se encuentren excedidos y tengan nuevamente valor comercial.
- c) Cuando nacionalicen excedentes de mercancías con valor comercial, no será de aplicación el interés compensatorio, no superará la cantidad de mercancías que se admitan.



d) Eliminar los productos como consecuencia conforme a la normativa.

La SUNAT considerará inmediatamente nacionalizados los bienes concluidos.

Artículo 74º Base imponible aplicable a los saldos: El principio señala que sirve de base, el cómputo de los derechos arancelarios, demás tributos que se apliquen al consumo.

Artículo 75º Transferencia: Con sujeción a las normas del Reglamento, mercancías intermedias elaboradas y transferidas automáticamente por terceros bajo cualquier título (p. 36).

3.2.3.2. De la exportación temporal para el perfeccionamiento pasivo

Según el portal de la SUNAT (2024) indica en su sitio web de normas legales, lo siguiente:

Artículo 76º Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo:

Durante el proceso de mejora tiene lugar a lo siguiente:

- a) La transformación de las mercancías.
- b) La transformación de los productos, como ensamblarlos, modificarlos o ensamblarlos en otros artículos; y c) La reparación de los bienes, como acondicionarlos o restaurarlos.

Artículo 77º Plazo: Restricción temporal Los productos compensatorios deberán ser reimportados en un plazo máximo 12 meses. Si el beneficiario lo justifica suficientemente, la Administración Aduanera podrá ampliar la vigencia mencionado.

Artículo 78º Cambio o reparación de mercancía deficiente o no solicitada:

Declaradas y nacionalizadas las mercancías, si éstas son defectuosas o no se ajustan a lo solicitado por el importador, pueden ser cambiadas o reparadas. Sin embargo, este tipo de exportación sólo puede hacerse temporalmente para perfeccionamiento pasivo si se realiza. En virtud la Administración de Aduanera,



la propietaria o consignatario puede solicitar la destrucción. Esta destrucción se realizaría por su cuenta y riesgo, sustituyéndose la mercancía por otra idéntica o similar.

Artículo 79º Conclusión: Cuando el beneficiario reimporta los productos en este caso, el régimen se considerará regularizado y se seguirán todas las normas.

Artículo 80º Determinación de la base imponible: Suscribe que servirán para determinar la base imponible para la percepción de los derechos de bienes exportados para que sean reimportados por reparados, canjeados o mejorados en otros países.

Artículo 81º Reparación o cambio de la mercancía efectuada en forma gratuita: Suscribe esta norma para definir los principios de cobranza dentro de 12 meses de salida de mercaderías realizada a título gratuito en razones legales, en el intercambio de bienes de precio mínimo, esta procederá que el impuesto sea devuelto (p. 37).

3.2.3.3. Del drawback

Según el portal de la SUNAT (2024) indica en su sitio web de normas legales, lo siguiente:

Artículo 82º.- Drawback. - Régimen aduanero que restituye el levantado de aranceles en la salida de mercaderías.

Artículo 83º Procedimientos simplificados de restitución arancelaria: Suscribe los procedimientos arancelarios (p. 38).

3.2.3.4. De la reposición de mercancías con franquicia arancelaria

Según el portal SUNAT (2024) indica en su sitio web de normas legales, lo siguiente:



Artículo 84º Reposición de mercancías con franquicia arancelaria:

Suscribe la norma a los importadores y exportadores, son beneficiarios del sistema.

Artículo 85º Mercancías objeto del régimen: Toda mercancía sujeta a un régimen que abordará mercaderías.

Artículo 86º Plazos: Es necesario presentar a partir de 1 año la liberación del consumidor que respalde los ingresos del mercado para reembolsar. Los despachos parciales podrían ser realizados, siempre y cuando ese plazo se manifieste.

Artículo 87º Libre disponibilidad de las mercancías: El acceso a mercaderías. Sin embargo, si exportan, pueden convertirse en objeto de nuevos beneficios.

3.2.4. Régimen de depósito aduanero y régimen de tránsito

3.2.4.1. Régimen de depósito aduanero

Según el portal SUNAT (2024) indica en su sitio web de normas legales, lo siguiente:

Artículo 88º Depósito aduanero: Suscribe que las mercaderías de posibilidad sean almacenadas de manera controlado por los responsables.

Artículo 89º Plazo: La autorización para la autarquía depósito de depósito podrá concederse en 12 meses, solicitado fuera menor, los trámites se aprobarán automáticamente al presentar combinado anteriormente indicado.

Artículo 90º Destinación: Las mercancías depositadas podrán redestinarse parcialmente o total a la reimportación o reexportación.

Artículo 91º Certificado de depósito: Los depositantes darán fe de ello, el almacenamiento mediante la expedición de los certificados, los cuales podrán



ser revocados por el almacenamiento por terminado en contenedores, mediante la agilización de los certificados de los titulares (p. 40).

3.2.4.2. Régimen de tránsito

Según el portal de la SUNAT (2024) indica en su sitio web de normas legales, lo siguiente:

Artículo 92º Tránsito aduanero: Suscribe a las mercaderías ingresantes al país debes someterse al reglamento de las aduanas nacionales:

- a) Precintado.
- b) Dimensiones cerradas.
- c) Mercadería identificable.

Artículo 93º Mercancía manifestada en tránsito: Debe ser declarada como tal en el manifiesto de carga del orden de manifiesto tomado para poder ser tomada en cuenta durante el viaje.

Artículo 94º Tránsito aduanero internacional: Adscribe a llevar a cabo sujeta de convenio (p. 40).

Artículo 95º Transbordo: Debido a un control aduanero y un acuerdo, el régimen aduanero autoriza las descargas del arribo al territorio aduanero (p. 41).

Artículo 96 Reembarque: Sostiene la aduana podrá oficiar reembarque de una mercancía.

Artículo 97º Excepciones: Excepto para el término que establece el Reglamento, se llevará a cabo:

- a) Se prohíbe Prohibida su importación salvo que se establezca a menos que medida legal. Se establece otra medida legal.
- b) Su aportación está limitada, no posee autorización del sector relevante, o no satisface los requisitos establecidos para su entrada al país.



c) la situación se ha deteriorado

d) No cumple con el fin para el que fue destinado.

El reembarque de mercancía no declarado no se realiza bajo circunstancias, excepto podría ser reembarcada (p. 41).

3.3. Marco conceptual

Según Ortiz (2011), "El Marco Conceptual está constituido por alusiones a hechos y situaciones relevantes, así como a hallazgos de investigación. En consecuencia, incluye un marco de antecedentes, definiciones, hipótesis y otros elementos".

Administración

Es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos de una empresa con el propósito de alcanzar sus objetivos y metas. El objetivo de una institución puede alcanzarse de manera más efectiva a través de la administración.

Aduana

Son todo el conjunto de instalaciones donde se controlan las mercancías que entran o salen de un determinado territorio. Tiene como finalidad administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley, con las facultades y prerrogativas que le son propias en su calidad de administración tributaria.

Conocimiento

Es el resultado que se obtiene del proceso progresivo y gradual de aprehensión del mundo. Esto implica un conocimiento general que se especifica en un conocimiento de personas, objetos o ideas. También señalan que la información personal y subjetiva que se tiene sobre eventos, métodos, ideas, interpretaciones, conclusiones, observaciones y entre otras cosas que pueden ser útiles.



Drawback

Es un esquema de devolución de impuestos de importación a los exportadores, que permite a los beneficiarios solicitar el Impuesto General de Importación (arancel) pagado en la importación de insumos, materias primas, partes y componentes, empaques y envases, combustibles, lubricantes y otros.

Su objetivo es que las mercancías exportadas sólo paguen impuestos en el país en donde son consumidas. La devolución de impuestos de importación se realizará a las personas morales residentes en el país que importen y exporten insumos o mercancías en régimen definitivo, siempre y cuando lo soliciten.

Perfeccionamiento

Es un régimen especial mediante el cual, las mercancías no pertenecientes a la Unión pueden ser utilizadas dentro del territorio aduanero de la Unión en una o más operaciones de transformación sin que dichas mercancías, abarca entre otros elementos, la remodelación de los planes y programas de estudio, las modificaciones tanto curriculares como en el funcionamiento de las instituciones y modalidades educativas, así como la implementación de las nuevas formas de trabajo.

Verificación

Permite a la autoridad aduanera examinar físicamente las mercancías, su naturaleza, origen, procedencia, estado, cantidad, valor y demás características o condiciones que las identifiquen individualmente.



CAPÍTULO IV HIPÓTESIS

4.1. Hipótesis general

El conocimiento de los regimenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2024, es significativamente viable.

4.2. Variable

- Regimenes Aduaneros (variable)

4.3. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables.

Dimensiones	Indicadores	Escala de Likert
1.1. Regímenes de importación y exportación	1.1.1. De la importación para el consumo.	
	1.1.2. De la reimportación en el mismo estado.	Deficiente
	1.1.3. De la admisión temporal para la reexportación en el mismo estado.	Regular
	1.1.4. De la exportación definitiva.	Bueno
	1.1.5. De la exportación temporal para la reimportación en el mismo estado.	Muy bueno
1.2. Regímenes de perfeccionamiento	1.2.1. De la admisión temporal para el perfeccionamiento activo.	Excelente



-
- | | |
|---|---|
| 1.3. Régimen de depósito aduanero y regímenes de tránsito | 1.2.2. De la exportación temporal para el perfeccionamiento pasivo. |
| | 1.2.3. Del drawback. |
| | 1.2.4. De la reposición de mercancías con franquicia arancelaria. |
| | 1.3.1. Depósito aduanero y plazo. |
| | 1.3.2. Destinación y certificación de depósito. |
| | 1.3.3. Del tránsito aduanero. |
| | 1.3.4. Del transbordo. |
| | 1.3.5. Del reembarque. |
-

Nota. Variable Regímenes Aduaneros.



CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. Enfoque de la investigación

Debido a que el tema de estudio se abordará mediante la descripción de datos estadísticos y numéricos y la utilización de promedios y hallazgos, el enfoque de investigación utilizado fué cuantitativo.

5.2. Método de investigación

La investigación se desarrolló utilizando el método deductivo (Dávila, 2006). como resultado de la cual se hace posible el análisis teórico general del proyecto.

5.3. Tipo de investigación

Sierra (2010) afirma que para lograr el objetivo se empleó la investigación basada en la aplicación. El presente estudio es de tipo aplicativo en cuanto a sus objetivos fundamentales y prácticos porque se apega a los parámetros o lineamientos del proyecto previamente planteados.

5.4. Nivel de investigación

El nivel o alcance de la investigación fue descriptivo, porque evaluará la viabilidad y objetividad del contexto de la variable, Hernández (2014).

5.5. Diseño de la investigación

Hernández et al. (2014) Al abordar las características de la recogida de datos en un momento concreto, el diseño de la investigación utilizó diseños transversales o no experimentales.



Esquema:



Dónde:

M = Muestra.

O = Observaciones.

5.6. Población y muestra

5.6.1 Población

El estudio estuvo comprendido por un predio de 80 comerciantes como población, que se dedican a la venta de calzados en los diferentes lugares de venta del mercado del Tupac Amaru de Juliaca, y esto nos ayudará a tener un dato para la ejecución de nuestra investigación.

Tabla 2

Población y estudio.

Mercado de Tupac Amaru	Cantidad de comerciante por puesto	Total, de comerciantes
Comerciante de calzado	1	80
Total	1	80

Nota. Total, comerciantes.

5.6.2. Muestra

Los resultados del ejercicio propuesto determinaron la composición de la muestra del estudio. El siguiente ejercicio se completará para determinar la muestra del estudio, y el resultado nos dirá cuánto es la muestra estratificada.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1)e^2 + Z^2(p * q)}$$



Donde:

N = población.

n = muestra.

Z² = nivel de confianza: 95%

z = 1.96 Tabla de distribución normal.

p = proporción de acierto: 50%

q = proporción de no acierto: 50%

e² = error: 5%

$$n = \frac{80 * 1.96^2 * 0.50 * 0.50}{(80 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.50 * 0.50} = 66$$

Tabla 3

Muestra.

Mercado de Tupac Amaru	Cantidad de comerciante por puesto	Total, de comerciantes
Comerciante de calzado	1	66
Total	1	66

Nota. Factor multiplicador de la muestra.

Está compuesta la muestra por 66 comerciantes dedicados a vender calzados en los diferentes lugares de venta del mercado del Tupac Amaru de Juliaca.

5.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

5.7.1. Técnica

La recolección de datos de este estudio se empleó la técnica de encuesta, que será aplicada a los vendedores minoristas de calzado de los distintos locales del mercado del Tupac Amaru de Juliaca.



5.7.2. Instrumento

El cuestionario y el formulario de análisis documental, que utiliza una escala Likert para su medición, serán los instrumentos de estudio utilizados.

5.8. Confiabilidad y validez del instrumento

5.8.1. Confiabilidad

Vara Horna (2010) señaló que la fiabilidad del instrumento de estudio se evaluó mediante la herramienta de análisis Alfa de Cronbach. aplicando los procedimientos de las aplicaciones informáticas (SPSS).

Tabla 4

Confiabilidad.

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,813	14

Nota. Valor de fiabilidad de la variable.

El programa informático nos proporciona un valor alfa de Cronbach de 0,813 lo que indica que el valor medio sería del 81%. Esto sugiere que el valor es significativamente alto para la tarea estudiada.

5.8.2. Validación de los instrumentos

Es validado por juicio de un experto:

- Dr. Roberto payé Colquehuanca

5.9. Procedimiento de tratamiento de datos

Dado que el objetivo de esta investigación es proporcionar una explicación general de los métodos y herramientas utilizados para examinar a los comerciantes de calzado de la Tupac Amaru en Juliaca, 2024, el proceso de operacionalización comienza con una descripción de los datos adquiridos utilizando el software pertinente que el investigador determinó como práctico. Para determinar los resultados de los indicadores de la investigación se utilizó la escala de Likert.



En consecuencia, se incluye una descripción de los objetivos establecidos y los resultados alcanzados en cuanto al manejo eficiente de los instrumentos y recolección de datos en el mercado Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca. Para ello se presentan los factores, mediciones y marcadores utilizados para conocer los resultados. Se establece una prueba de hipótesis utilizando la prueba chi-cuadrado. Mediante esta prueba se encuentra una variable cuantitativa o cualitativa que es única para el proyecto de estudio y que no se puede obtener de otra manera. Posteriormente, se examinan e interpretan los datos.

5.10. Diseño de contrastación de hipótesis

La comparación de la predicción con la realidad que se da y evalúa regularmente se conoce como hipótesis. La hipótesis se acepta o se rechaza en función de unos márgenes de error adecuados, y los supuestos propuestos también se aceptan o se rechazan. La prueba de hipótesis, a menudo conocida como cara o cruz, puede realizarse de forma unilateral o bilateral. La prueba produce resultados que pueden compararse y utilizarse para obtener conclusiones a partir de muestras independientes o aleatorias. Para producir el contraste de hipótesis se utilizó la prueba chi-cuadrado. Esta prueba tiene por objeto identificar variables cualitativas o cuantitativas autónomas, con un valor significativo contrastado inferior al 0,5% que indica el resultado esperado.

5.10.1. Contrastación de hipótesis general

1) Formulación de hipótesis

H1: La variable (Conocimiento de los regimenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de Juliaca, año 2024) es viable.

H0: La variable (Conocimiento de los regimenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de Juliaca, año 2024) no es viable.

2) Nivel de significancia

Alfa: 5%, $\alpha = 0.05$



3) Prueba estadística

Chi-cuadrado.

4) Calculo P-valor

Tabla 5

Prueba del valor de significancia.

			Conocimiento de los regímenes aduaneros
Chi-cuadrado			65,333 ^a
gl			21
Sig. asintótica			0.000
Sig.	Sig.		,000 ^b
Monte Carlo	Intervalo de confianza al 95%	Límite inferior	0.000
		Límite superior	0.000

Nota. Nivel de significancia del conocimiento de los regimenes aduaneros.

5) Conclusión

De acuerdo con los resultados de la prueba Chi-cuadrado, el nivel de significancia es inferior a 0.05 ($0.00 < 0.05$), lo que lleva al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis alternativa. Dado que el nivel de significancia es menor a 0.05, se puede concluir que el conocimiento de los regimenes aduaneros es viable entre los comerciantes de calzado de Tupac Amaru en la ciudad de Juliaca. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.



CAPÍTULO VI

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

6.1. Presentación de resultados

La forma en que los métodos e instrumentos empleados afectaron al estudio sobre los comerciantes de zapatos de Túpac Amaru se explica en profundidad en la presentación de las conclusiones. Por consiguiente, la descripción de los datos adquiridos en el programa informático elegido por el investigador es el punto de partida del proceso de operacionalización. Para determinar los resultados de los indicadores de la investigación se utilizó la escala de Likert, que emplea una escala de calificación ordinal con las siguientes categorías: deficiente, regular, bueno, muy bueno y excelente.

Se presentan a continuación los resultados obtenidos, reflejando la efectiva administración de los instrumentos y la recopilación de datos entre los comerciantes de calzado de Túpac Amaru en Juliaca. Se describen los objetivos planteados y se exponen los resultados de la variable y sus dimensiones a través de tablas y gráficos, cada uno debidamente interpretado, como se mostrará a continuación.



Tabla 6

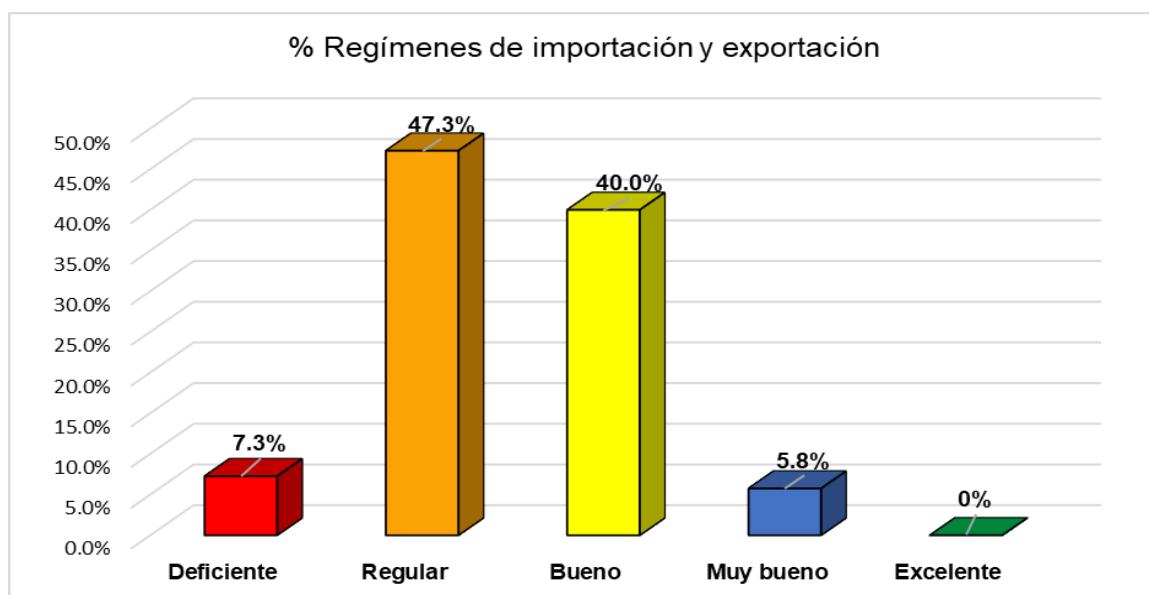
Regímenes de importación y exportación.

CRITERIOS	¿Cómo es el conocimiento de la importación para el consumo del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		¿Cómo es el conocimiento de la reimportación en el mismo estado en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		¿Cómo es el conocimiento de la admisión temporal para la reexportación en el mismo estado en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		¿Cómo es el conocimiento de la exportación definitiva en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		¿Cómo es el conocimiento de la exportación temporal en la reimportación en el mismo estado, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		Regímenes de importación y exportación	
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%
Deficiente	4	6.1	6	9.1	5	7.6	3	4.5	6	9.1	5	7.3%
Regular	37	56.1	24	36.4	33	50	29	43.9	33	50	31	47.3%
Bueno	18	27.3	33	50	25	37.9	29	43.9	26	39.4	26	40.0%
Muy bueno	7	10.6	3	4.5	3	4.5	5	7.6	1	1.5	4	5.8%
Excelente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Total	66	100	66	100	66	100	66	100	66	100	66	100%

Nota. Frecuencia de la dimensión regímenes de importación y exportación.

Figura 2

Regímenes de importación y exportación.



Nota. Representa al resultado de la tabla 6.

Interpretación de datos

La Tabla 6 y la Figura 2 presentan los resultados obtenidos en el trabajo de campo realizado en la plataforma comercial de Túpac Amaru de Juliaca. En el énfasis con la dimensión de los regímenes de importación y exportación, los resultados indican que el 7.3% es deficiente, el 47.3% es regular, el 40% es bueno, el 5.8% es muy bueno, y el 0.00% es excelente. Estos hallazgos muestran que el 47% de los comerciantes tiene un conocimiento regular sobre los regímenes de importación y exportación, con una tendencia hacia un buen conocimiento en un 40%. Por lo tanto, se concluye que, en general, el conocimiento sobre los regímenes de importación y exportación entre los comerciantes es adecuado.

Tabla 7

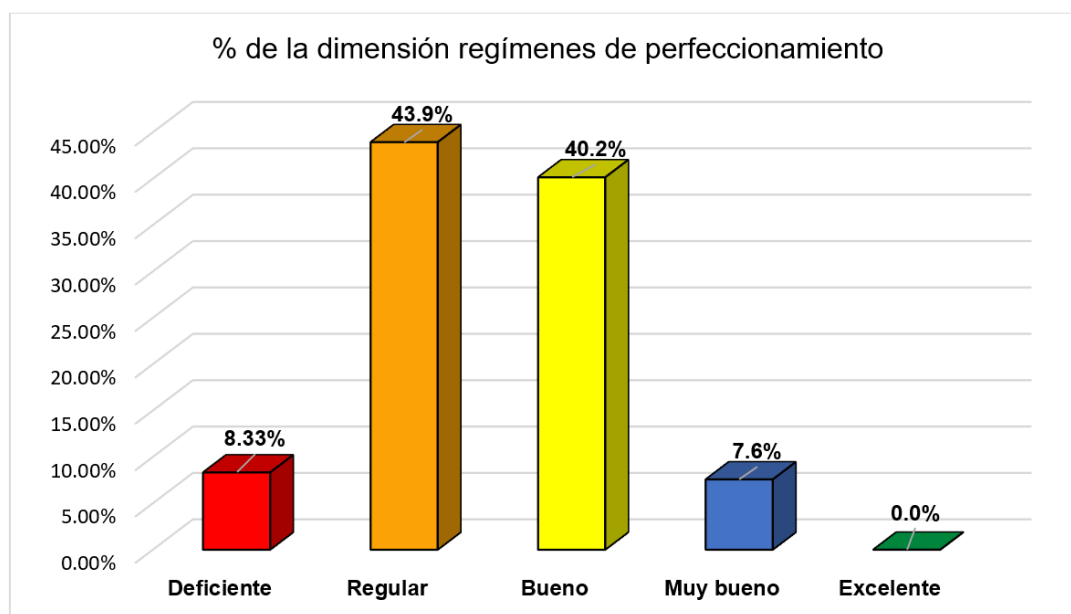
Regímenes de perfeccionamiento.

CRITERIOS	¿Cómo es el conocimiento de la admisión temporal para el perfeccionamiento activo, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		¿Cómo es el conocimiento de la exportación temporal para el perfeccionamiento pasivo, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		¿Cómo es el conocimiento del término drawback, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		¿Cómo es el conocimiento de la reposición de mercancías con franquicia arancelaria, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		Regímenes de perfeccionamiento	
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%
Deficiente	6	9.1	6	9.1	4	6.1	6	9.1	6	8.33%
Regular	26	39.4	27	40.9	37	56.1	26	39.4	29	43.9%
Bueno	26	39.4	26	39.4	24	36.4	30	45.5	27	40.2%
Muy bueno	8	12.1	7	10.6	1	1.5	4	6.1	5	7.6%
Excelente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
Total	66	100	66	100	66	100	66	91	66	100%

Nota. Frecuencia del conocimiento de los regímenes de perfeccionamiento.

Figura 3

Regímenes de perfeccionamiento.



Nota. Representa al resultado de la tabla 7.

Interpretación de datos

La Tabla 7 y la Figura 3 presentan los resultados obtenidos en el trabajo de campo realizado en la plataforma comercial de Túpac Amaru de Juliaca. En el énfasis con la dimensión de los regímenes de perfeccionamiento, los resultados indican que el 8.3% es deficiente, el 43.9% es regular, el 40% es bueno, el 7.6% es muy bueno, y el 0.00% es excelente. Estos hallazgos muestran que el 44% de los comerciantes tiene un conocimiento regular sobre los regímenes de perfeccionamiento, con una tendencia hacia un buen conocimiento en un 40%. Por lo tanto, se concluye que, en general, el conocimiento sobre los regímenes de perfeccionamiento en los comerciantes es adecuado.



Tabla 8

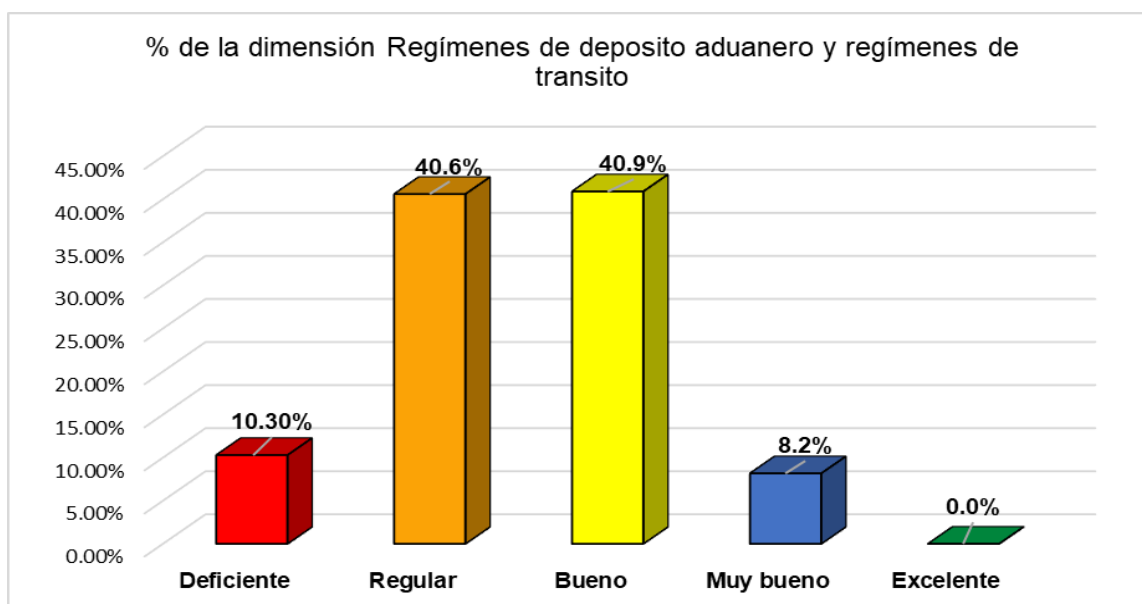
Régimen de depósito aduanero y regímenes de tránsito.

CRITERIOS	¿Cómo es el conocimiento del depósito aduanero y su plazo, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		¿Cómo es el conocimiento de la destinación y certificación de depósito, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		¿Cómo es el conocimiento del tránsito aduanero, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		¿Cómo es el conocimiento del transbordo, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		¿Cómo es el conocimiento del reembarque, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?		Regímenes de depósito aduanero y regímenes de tránsito	
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%
Deficiente	10	15.2	4	6.1	6	9.10	6	9.10	8	12	7	10.30%
Regular	32	48.5	24	36.4	37	56.1	21	31.8	20	30.3	27	40.6%
Bueno	24	36.4	31	47.0	21	31.8	31	47	28	42.4	27	40.9%
Muy bueno	0	0	7	10.6	2	3	8	12.1	10	15.2	5	8.2%
Excelente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
Total	66	100	66	100.1	66	100	66	100	66	100	66	100%

Nota. Frecuencia del conocimiento de los regímenes de depósito aduanero y regímenes de tránsito.

Figura 4

Régimen de depósito aduanero y regímenes de tránsito.



Nota. Representa al resultado de la tabla 8.

Interpretación de datos

La Tabla 8 y la Figura 4 presentan los resultados obtenidos en el trabajo de campo realizado en la plataforma comercial de Túpac Amaru de Juliaca. En el énfasis con la dimensión del régimen de depósito aduanero y regímenes de tránsito, los resultados indican que el 10.3% es deficiente, el 40.6% es regular, el 40.9% es bueno, el 8.4% es muy bueno, y el 0.00% es excelente. Estos hallazgos muestran que al 40.9% de los comerciantes tiene un conocimiento bueno sobre los regímenes de depósito aduanero y regímenes de tránsito, con una tendencia hacia un regular conocimiento en un 40.6%. Por lo tanto, se concluye que, en general, el conocimiento sobre los regímenes de depósito aduanero y regímenes de tránsito en los comerciantes es adecuado.

Tabla 9

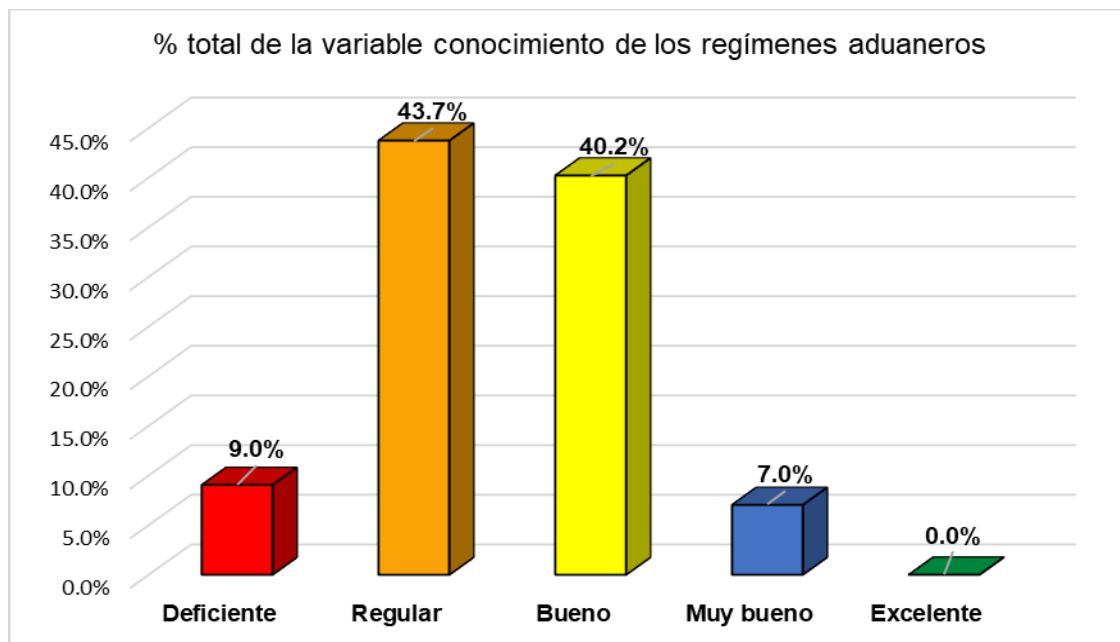
Conocimiento de los regímenes aduaneros.

CRITERIOS	Regímenes de importación y exportación		Regímenes de perfeccionamiento		Régimen de depósito aduanero y regímenes de tránsito		Conocimiento de los regímenes aduaneros	
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%
Deficiente	5	7	6	8	7	10	6	9.0%
Regular	31	47	29	44	27	41	29	43.7%
Bueno	26	40	27	40	27	41	27	40.2%
Muy bueno	4	6	5	8	5	8	5	7.0%
Excelente	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
Total	66	100	66	100	66	100	66	100.0%

Nota. Frecuencia del conocimiento de los regímenes aduaneros.

Figura 5

Conocimiento de los regímenes aduaneros.



Nota. Representa al resultado de la tabla 9.

Interpretación de datos

La Tabla 9 y la Figura 5 presentan los resultados obtenidos en el trabajo de campo realizado en la plataforma comercial de Túpac Amaru de Juliaca. En énfasis a la variable conocimiento de los regímenes aduaneros, los resultados indican que el 9.0% es deficiente, el 47.3% es regular, el 40.2% es bueno, el 7.0% es muy bueno, y el 0.00% es excelente. Estos hallazgos muestran que el 47% de los comerciantes tiene un conocimiento regular sobre los regímenes aduaneros, con una tendencia a tener un buen conocimiento en un 40%. Por lo tanto, se concluye que, en general, el conocimiento sobre los regímenes aduaneros en los comerciantes es paulatinamente regular con la tendencia de ser adecuado.

6.2. Discusión de los resultados

Una vez obtenidos los resultados de la investigación que se presentaron en tablas y gráficos de barras, podemos afirmar que, en general, los comerciantes de calzado de Tupac Amaru en la ciudad de Juliaca poseen un conocimiento moderado sobre los regímenes



aduaneros, con una tendencia a ser bueno. Considerando esto, podemos responder al objetivo general señalando que el 44% de los comerciantes tienen un conocimiento ligeramente regular y, al mismo tiempo, favorable sobre los regímenes aduaneros en la mencionada plataforma comercial. En conclusión, los conocimientos sobre los regímenes aduaneros son, en términos generales, favorablemente positivos, lo que indica que los comerciantes tienen un conocimiento ligeramente adecuado en los temas investigados.

Además, se han obtenido resultados de las tablas y gráficos estadísticos que responden a los objetivos específicos de la investigación. El primer objetivo específico muestra que el 47% de los comerciantes tiene un conocimiento regular, con tendencia a ser bueno, sobre los regímenes de importación y exportación. El segundo objetivo específico revela que el 44% de los comerciantes posee un conocimiento regular, con tendencia a mejorar, sobre los regímenes de perfeccionamiento. Finalmente, el tercer objetivo específico indica que el 41% de los comerciantes tiene un buen conocimiento sobre el régimen de depósito aduanero y los regímenes de tránsito, con una tendencia a ser regular. En resumen, los resultados indican que el conocimiento de los regímenes aduaneros entre los comerciantes de calzado de Tupac Amaru en la ciudad de Juliaca es considerable y viable.

Posteriormente, con los resultados obtenidos de la investigación, se elabora una discusión exhaustiva, tomando como referencia los antecedentes del estudio. Esta discusión tiene como objetivo principal reconciliar y analizar las discrepancias encontradas entre los resultados actuales y los resultados previos mencionados anteriormente. Además, se busca profundizar en la interpretación de los datos para lograr una comprensión más completa y coherente del tema investigado.

Luzzi et al. (2021), señalan en su investigación concluye que existen limitaciones al concepto de planificación fiscal contributiva porque no toda legalidad es absoluta y debe primar el estándar de realidad económica subordinada al tráfico jurídico mercantil definido por la ley



11,683. El enfoque también puede ser implementado en la planificación fiscal del gobierno de manera que le facilite el cumplimiento satisfactorio de las metas de política fiscal (p. 01).

Al examinar los resultados del antecedente mencionado en esta investigación, notamos que los hallazgos del autor son similares a los nuestros. No presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.

Pohlhammer (2019), nos describe en su tesis no presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.

Rogel y Vargas (2020), señalan en su tesis, no presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.

Paz (2019), concluye en su tesis no presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.

Valdivia (2019) señala en su tesis, no presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.

Meza (2023), menciona en su artículo, no presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.

Tito (2022), concluye en su tesis, que no presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.



Ccarita y Huamani (2021), concluye en su tesis que no presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.

Collantes (2019), concluye en su tesis, que no presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.

Velazco Lévano (2016) señala en su tesis que no presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.

Puma (2022) señala en su tesis, no presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.

Chura (2022), concluye en su tesis, no presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.

Jove (2019), concluye en su tesis que presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.

Cruz, (2019) en su tesis no presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.

Apaza, (2017), concluye en su tesis no presentan diferencias significativas y coinciden notablemente con los resultados obtenidos en nuestro estudio. Por lo tanto, concluimos que nuestro planteamiento se alinea considerablemente con el antecedente citado.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Se responde a la interrogante general utilizando los resultados obtenidos en la investigación, los cuales reflejan el trabajo de campo realizado en el lugar de estudio. Los promedios de la variable "conocimiento de los regímenes aduaneros" indican que el 44% de los comerciantes de calzado de Tupac Amaru en la ciudad de Juliaca posee un conocimiento considerablemente regular de los regímenes aduaneros, con una tendencia a ser bueno. Considerando estos datos, podemos concluir que el conocimiento de los regímenes aduaneros entre los comerciantes es ligeramente viable.

SEGUNDA: Se responde a la interrogante específica N°1 utilizando los resultados obtenidos en la investigación, los cuales reflejan el trabajo de campo realizado en el lugar de estudio. Los promedios de la dimensión "regímenes de importación y exportación" indican que el 47% de los comerciantes de calzado de Tupac Amaru en la ciudad de Juliaca posee un conocimiento considerablemente regular de los regímenes de importación y exportación, con una tendencia a ser bueno. Considerando estos datos, podemos concluir que el conocimiento de los regímenes de importación y exportación en los comerciantes es ligeramente viable.

TERCERA: Se responde a la interrogante específica N°2 utilizando los resultados obtenidos en la investigación, los cuales reflejan el trabajo de campo realizado en el lugar de estudio. Los promedios de la dimensión "regímenes de perfeccionamiento" indican que el 44% de los comerciantes de calzado de Tupac Amaru en la ciudad de Juliaca posee un conocimiento considerablemente regular de los regímenes de perfeccionamiento, con una tendencia a ser bueno. Considerando estos datos, podemos concluir que el conocimiento de los regímenes de perfeccionamiento en los comerciantes es ligeramente viable.



CUARTA: Se responde a la interrogante específica N°3 utilizando los resultados obtenidos en la investigación, los cuales reflejan el trabajo de campo realizado en el lugar de estudio. Los promedios de la dimensión "régimen de depósito aduanero y regímenes de tránsito" indican que el 41% de los comerciantes de calzado de Tupac Amaru en la ciudad de Juliaca posee un conocimiento considerablemente bueno de los regímenes de depósito aduanero y regímenes de tránsito, con una tendencia a ser regular. Considerando estos datos, podemos concluir que el conocimiento de los regímenes de depósito aduanero y regímenes de tránsito en los comerciantes es ligeramente viable.



RECOMEDACIONES

PRIMERA: Se recomienda a los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, la implementación de un programa integral de formación en regímenes aduaneros. Este programa debe incluir talleres y cursos prácticos que aborden los diferentes tipos de regímenes aduaneros, sus requisitos, beneficios y procedimientos, con el fin de mejorar la comprensión y aplicación de estas normativas entre los comerciantes. Esto asegurará que el conocimiento sobre los regímenes aduaneros entre los comerciantes de calzado siga mejorando de manera sostenible.

SEGUNDA: Se recomienda a los comerciantes de calzado de Tupac Amaru implementar un programa de capacitación especializado en estos regímenes. Este programa debe incluir módulos detallados sobre los diferentes regímenes de importación y exportación, sus beneficios, requisitos y procedimientos, así como casos prácticos y ejemplos reales para facilitar la comprensión. Además, se sugiere la creación de un centro de recursos accesible en línea, que ofrezca materiales educativos como guías, videos y seminarios web, así como una plataforma para que los comerciantes puedan plantear preguntas y recibir asesoramiento en tiempo real. Establecer un sistema de mentoría donde comerciantes más experimentados puedan compartir su conocimiento y experiencia con aquellos que están aprendiendo puede ser igualmente beneficioso.

TERCERA: Se recomienda a los Comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la Ciudad de Juliaca implementar un programa de capacitación específico para fortalecer este conocimiento. El programa podría incluir sesiones de formación interactivas que aborden en detalle los diferentes tipos de regímenes de perfeccionamiento, sus requisitos y beneficios. Además, se



podrían ofrecer materiales educativos complementarios, como guías y videos explicativos, para reforzar el aprendizaje fuera de las sesiones presenciales.

CUARTA: Se recomienda a los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la Ciudad de Juliaca implementar un programa de capacitación focalizado en estas áreas específicas. El programa de capacitación podría incluir sesiones prácticas que aborden en detalle los procedimientos y requisitos de los regímenes de depósito aduanero y tránsito, así como también casos de estudio y ejemplos reales para facilitar la comprensión. Además, se podría establecer un sistema de tutoría o asesoramiento personalizado, donde comerciantes con un conocimiento sólido en estos temas puedan compartir sus experiencias y brindar orientación a aquellos que están aprendiendo.



REFERENCIAS

- Aguilar Caso, J. (18 de 06 de 2015). La historia del mercado Túpac Amaru. (D. e. correo, Entrevistador) Juliaca, Perú. Obtenido de <https://diariocorreo.pe/peru/juliaca-la-historia-del-mercado-tupac-amaru-588086/?ref=dcr>
- Apaza Callo, J. (2017). Cultura tributaria en los comerciantes de la Acomita I y II del mercado Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, 2016. Juliaca, Perú: Universidad Peruana Union. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12840/1288>
- Andia Valencia, W. (2020). Manual de la gestión pública. Lima: Arte & Pluma.
- Ayoví Caicedo, J. (2019). Trabajo en equipo: clave del éxito de las organizaciones. Ciencias empresariales y economicas, 58-76.
- Bonifaz Villar, C. (2012). Liderazgo Empresarial. México: Red Tercer Milenio.
- Ccarita Qquesuallpa, Romario, & Huamani Champa, Deyvid. (2021). Los beneficios tributarios y aduaneros de ZOFRATACNA en los regímenes de importación y exportación aplicados por los empresarios del departamento del Cusco, periodo 2019-2020. Cusco, Perú: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12918/6243>
- Chandler Jr., A. D. (1962). Strategy and Structure: Chapters in the History of American Enterprise. Boston: MIT Press.
- Chiavenato, I. (2012). Introducción a la teoría general de la administración. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Chura Mamani, L. (2022). Evaluación del nivel de cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de la cooperativa minera cerro san francisco limitada, ananea, periodo 2021. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/19344>
- Collantes Graus, J. K. (2019). Control aduanero en el régimen de exportación definitiva. Lima, Perú: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.14138/1991>



- Conduce tu empresa. (Domingo de Setiembre de 2018). Obtenido de <https://blog.conducetuempresa.com/>:
<https://blog.conducetuempresa.com/2018/08/proceso-de-direccion-administrativa.html>
- Cruz Machaca, G. P. (2019). Cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José, Base I – Juliaca, 2019. Juliaca, Perú: Universidad Peruana Unión. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12840/3287>
- Davila, B. (2006). Apuntes de probabilidad y Estadística. México: Items.
- ESAN. (25 de 03 de 2021). Conexión Esan. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/que-regimenes-de-exportacion-existen-en-el-peru-1>
- Facultad de Informatica de la Universidad de Veracruzana. (07 de Abril de 2005). www.oocities.org. Obtenido de <http://www.oocities.org/mx/acadentorno/mpmi3.pdf>
- Grupo Transmeridian. (29 de 09 de 2022). Antares Aduanas. Obtenido de <https://antaresaduanas.com.pe/news-antares-36>
- Gavelán Izaguirre, J. (2015). Costos de importación. 08. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill Education.
- ITSM LIBRARY. (2008). Gestión de Servicios TI basado en ITIL V3 - Guia de Bolsillo (Primera edición ed.). Amersfoort, Holanda: Van Haren Publishing. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=ENJEBAAQBAJ&printsec=copyright&source=gs_pub_info_r#v=onepage&q&f=false
- Jara V., E. (2009). El control en el proceso administrativo. México: Planeta.
- Jove Carcausto, R. P. (2019). Recuperación de órdenes de pago por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, Región Puno 2019. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/17712>



- Luzzi, Verónica, Casella, María Elena, & Almada, Lorena Marcela. (2021). La planificación tributaria ¿un derecho del contribuyente o un recorte al capital social. Rosario: Universidad Nacional de Rosario. Obtenido de <http://hdl.handle.net/2133/21197>
- Manual de comercio exterior. (Marzo de 2019). www.manualdecomercioexterior.com. Obtenido de <https://www.manualdecomercioexterior.com/2019/03/cuando-se-esta-listo-para-importar.html>
- Meza Mitacc, A. D. (2023). Régimen aduanero especial de envíos de entrega rápida: aspectos operativos y naturaleza jurídica. Lima, Perú: Universidad del Pacífico. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11354/4006>
- Méndez Álvarez, C. (2020). Metodología de la investigación "Diseño y desarrollo del proceso de investigación en ciencias empresariales". Bogotá: AlphaEditorial.
- Ministerio de comercio exterior y turismo. (2013). El ABC del comercio exterior - Guía práctica del importador (Vol. II). Lima, Perú. Obtenido de https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/Documentos/manuales/guia_del_importador_wr.pdf
- Ortiz Gónzales, M. (2011). Marco Teórico Conceptual. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Paz Choque, E. L. (2019). Analisis Del Control Aduanero De Frontera En El Transito Internacional CASO: Frontera Tambo Quemado – Chungará. La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés. Obtenido de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/20977>
- Pohlhammer Doren, Jorge Eugenio. (2019). Análisis e interpretación de la conciliación tributaria y aduanera, en el Tribunal Tributario y aduanero de Arica y Parinacota. Santiago, Chile: Universidad de Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/173050>
- Palomino Cruz, H. (18 de 02 de 2024). Repositorio academico Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Obtenido de La labor aduanera de SUNAT en las operaciones de Comercio Exterior:



- <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625906/LABOR%20ADUANERA%20EN%20LA%20SUNAT.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=REG%C3%8DMENES%20ADUANEROS,y%20requerimientos%20de%20nuestros%20comitentes.>
- Pla Barber, J., & León Darder, F. (2004). Dirección de Empresas Internacionales. Madrid: Pearson Educación, S.A.
- Promonegocios.net. (Julio de 2029). <https://www.promonegocios.net>. Obtenido de https://www.promonegocios.net/clientes/cliente-definicion.html#google_vignette
- Puma Ccallo, J. L. (2019). El conocimiento tributario y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Plaza mi Perú de la ciudad de Juliaca - periodo 2019. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/18047>
- Real Academia Española. (08 de 02 de 2019). Diccionario esencial de la lengua española. Obtenido de <https://www.rae.es/desen/conocimiento>
- Rogel Suárez, Jessica Amparo, & Vargas Toala, Andrea Anabel. (2020). Herramientas tecnológicas educativas para la enseñanza de los regímenes aduaneros definitivos. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/50221>
- Sierra, R. (2010). Tesis doctorales y trabajos de investigación científica: metodología general de su elaboración y documentación. España: Paraninfo Editorial.
- SNICE. (02 de 02 de 2024). <https://www.snice.gob.mx/>. Obtenido de <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/comerciointernacional.html#:~:text=Una%20importaci%C3%B3n%20se%20refiere%20a,los%20televisores%20y%20la%20rop>
- Stoner, J., Freeman, R., & Gilbert Jr., D. (2009). Administración. México: Prentice-Hall Hispanoamericana S.A.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (06 de 02 de 2024). SUNAT. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja->



03normasoc.htm#:~:text=R%C3%A9gimen%20aduanero%20que%20permite%20el,las
%20formalidades%20y%20otras%20obligaciones

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (12 de 02 de 2024). SUNAT
(Orientación aduanera). Obtenido de
<https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportacion/index.html>

Tito, T. Z. (2022). Suspensión de plazo en el trámite aduanero del despacho anticipado en el
régimen de depósito de la Aduana Marítima del Callao, 2019. Moquegua, Perú:
Universidad José Carlos Mariátegui. Obtenido de
<https://hdl.handle.net/20.500.12819/1538>

Valdivia Pichuante, U. (2019). Nociones generales del delito aduanero y análisis del delito de
contrabando de mercancías sujetas al régimen suspensivo de derechos de almacén
particular de importación y su tratamiento jurisprudencia. Santiago, Chile: Universidad de
Chile. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl>

Vara Horna, A. A. (2010). Como hacer una tesis en ciencias empresariales. Lima: Universidad
San Martín de Porres.

Velasquez Contreras, A. (2007). La organización, el sistema y su dinámica. Escuela de
Administración de Negocios, Bogotá, Colombia.

Velazco Lévano, W. J. (2016). El lavado de activos y su incidencia en el régimen aduanero de
exportación definitiva en la Intendencia de Aduana Aérea del Callao - Perú. Lima, Perú:
Universidad Mayor de San Marcos. Obtenido de
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/5871>

Wikipedia. (01 de 02 de 2024). Wikipedia la enciclopedia libre (El conocimiento). Obtenido de
<https://es.wikipedia.org/wiki/Conocimiento>



ANEXOS



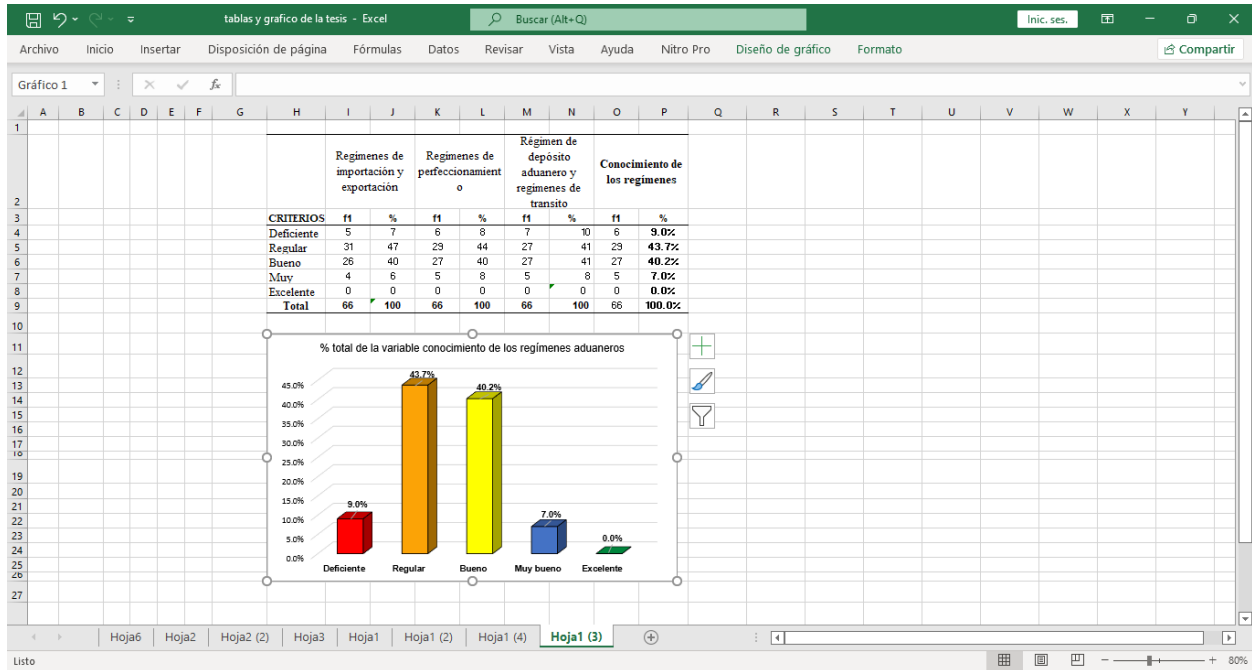
Anexo 01: Matriz de consistencia

CONOCIMIENTO DE LOS REGIMENES ADUANEROS EN LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2024

Problema	Hipótesis	Objetivo	Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala de Likert
<p>Problema general</p> <p>¿Cómo es el conocimiento de los regímenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2024?</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>El conocimiento de los regímenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2024, es significativamente viable.</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Verificar el conocimiento de los regímenes aduaneros en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2024.</p>	<p>1. REGÍMENES ADUANEROS</p> <p>AUTOR: SUNAT LEY GENERAL DE ADUNAS. Decreto legislativo N° 1053</p>	<p>1.1. Regímenes de importación y exportación</p>	<p>1.1.1. De la importación para el consumo. 1.1.2. De la reimportación en el mismo estado. 1.1.3. De la admisión temporal para la reexportación en el mismo estado. 1.1.4. De la exportación definitiva. 1.1.5. De la exportación temporal para la reimportación en el mismo estado.</p>	<p>Deficiente Regular Bueno Muy bueno Excelente</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo es el conocimiento de los regímenes de importación y exportación en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2024?</p>		<p>Objetivos específicos</p> <p>Verificar el conocimiento de los regímenes de importación y exportación en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2024.</p>		<p>1.2. Regímenes de perfeccionamiento</p>	<p>1.2.1. De la admisión temporal para el perfeccionamiento activo. 1.2.2. De la exportación temporal para el perfeccionamiento pasivo. 1.2.3. Del drawback. 1.2.4. De la reposición de mercancías con franquicia arancelaria.</p>	
<p>¿Cómo es el conocimiento de los regímenes de perfeccionamiento en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2024?</p>		<p>Verificar el conocimiento de los regímenes de perfeccionamiento en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2024.</p>		<p>1.3. Régimen de depósito aduanero y regímenes de tránsito</p>	<p>1.3.1. Depósito aduanero y plazo. 1.3.2. Destinación y certificación de depósito. 1.3.3. Del tránsito aduanero. 1.3.4. Del transbordo. 1.3.5. Del reembarque.</p>	
<p>¿Cómo es el conocimiento del régimen de depósito aduanero y de los regímenes de tránsito en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2024?</p>		<p>Verificar el conocimiento del régimen de depósito aduanero y de los regímenes de tránsito en los comerciantes de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, año 2024.</p>				



Anexo 02: Matriz de datos



Variable 1: Conocimiento de los regimenes aduaneros																		
Regimenes de importación y exportación					Regimenes de perfeccionamiento					Regimenes de depósito aduanero y regimenes de tránsito								
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	V1	D1	D2	D3	
3	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	2	3	3	33	15	10	8	
5	3	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	2	3	4	33	15	10	8
6	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	20	8	7	5
7	2	3	2	2	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	28	12	8	8
8	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	33	15	10	8
9	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2	3	33	15	10	8
10	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	4	33	16	9	8
11	2	3	2	2	3	4	3	2	3	3	4	2	2	4	35	16	11	8
12	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	45	21	13	11
13	3	2	3	2	3	4	3	3	3	2	3	2	3	3	36	17	11	8
14	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	4	3	3	3	37	16	11	10
15	2	2	3	3	3	2	1	1	2	3	3	1	2	1	28	15	7	6
16	4	1	2	4	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	32	16	9	7
17	2	2	2	3	3	2	3	3	2	1	2	2	3	3	30	14	9	7
18	3	2	2	3	2	1	2	2	3	2	3	3	2	3	30	13	9	8
19	3	3	2	2	3	2	2	2	4	2	2	3	2	2	32	15	10	7
20	2	2	3	3	1	3	3	3	1	2	2	2	1	2	29	14	10	5
21	2	3	2	2	3	3	4	2	2	2	3	3	4	1	35	15	10	10
22	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	32	14	9	9
23	2	2	2	4	3	4	2	1	1	3	3	4	1	4	32	17	7	8
24	4	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	31	15	8	8
25	2	2	2	2	3	3	3	3	2	1	3	3	4	2	32	14	8	10
26	3	3	2	3	1	3	3	1	2	2	2	3	2	3	30	15	8	7



*Planteamiento en spss.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 14 de 14 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	var
1	Regular	Regular	Bueno	Regular	Regular	Regular	Bueno	Deficiente	Bueno	Bueno	Regular	Muy bueno	Muy bueno	Regular	
2	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Deficiente	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Muy bueno	Bueno	Bueno	Bueno	
3	Regular	Regular	Regular	Bueno	Bueno	Regular	Regular	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente	Bueno	Regular	Regular	
4	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Muy bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Muy bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	
5	Bueno	Regular	Deficiente	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Muy bueno	Bueno	Bueno	Regular	Regular	
6	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Deficiente	Regular	Muy bueno	Muy bueno	Bueno	
7	Bueno	Bueno	Bueno	Muy bueno	Bueno	Regular	Bueno	Deficiente	Bueno	Regular	Regular	Muy bueno	Regular	Regular	
8	Bueno	Deficiente	Deficiente	Bueno	Muy bueno	Deficiente	Regular	Deficiente	Regular	Bueno	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Regular	
9	Deficiente	Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente	Bueno	Muy bueno	Muy bueno	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Bueno	Deficiente	Muy bueno	
10	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Regular	Muy bueno	Muy bueno	Bueno	
11	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Bueno	Deficiente	Bueno	Regular	Regular	Bueno	Regular	Deficiente	Bueno	
12	Deficiente	Regular	Regular	Deficiente	Bueno	Bueno	Deficiente	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Regular	
13	Muy bueno	Deficiente	Muy bueno	Bueno	Regular	Muy bueno	Bueno	Regular	Regular	Muy bueno	Deficiente	Deficiente	Regular	Deficiente	
14	Deficiente	Regular	Bueno	Bueno	Regular	Regular	Regular	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	
15	Bueno	Bueno	Muy bueno	Bueno	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Muy bueno	Muy bueno	Regular	
16	Bueno	Muy bueno	Bueno	Regular	Regular	Regular	Muy bueno	Regular	Deficiente	Regular	Bueno	Regular	Regular	Bueno	
17	Deficiente	Regular	Regular	Bueno	Regular	Regular	Regular	Muy bueno	Regular	Deficiente	Regular	Bueno	Bueno	Regular	
18	Bueno	Bueno	Regular	Regular	Bueno	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Bueno	
19	Bueno	Regular	Regular	Bueno	Deficiente	Regular	Regular	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	
20	Regular	Regular	Bueno	Muy bueno	Bueno	Regular	Regular	Bueno	Regular	Muy bueno	Regular	Regular	Bueno	Bueno	
21	Regular	Regular	Bueno	Regular	Regular	Muy bueno	Deficiente	Regular	Bueno	Regular	Bueno	Muy bueno	Regular	Muy bueno	
22	Bueno	Muy bueno	Muy bueno	Deficiente	Bueno	Deficiente	Bueno	Regular	Muy bueno	Deficiente	Regular	Deficiente	Deficiente	Regular	
23	Bueno	Regular	Deficiente	Regular	Bueno	Regular	Deficiente	Regular	Bueno	Deficiente	Regular	Bueno	Regular	Bueno	

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

*Planteamiento en spss.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Númérico	8	0	¿Cómo se ...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	P2	Númérico	8	0	¿Cómo se ...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P3	Númérico	8	0	¿Cómo es ...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P4	Númérico	8	0	¿Cómo fue...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P5	Númérico	8	0	¿Cómo se ...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P6	Númérico	8	0	¿Como se ...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P7	Númérico	8	0	¿Cómo se ...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P8	Númérico	8	0	¿Cómo es ...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P9	Númérico	8	0	¿Cómo so...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P10	Númérico	8	0	¿Cómo ide...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P11	Númérico	8	0	¿Cómo de...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P12	Númérico	8	0	¿Cómo sel...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P13	Númérico	8	0	¿Cómo es ...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P14	Númérico	8	0	¿De qué m...	{1, Deficient...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON



Anexo 03: Instrumento(s)

CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁZQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

CONOCIMIENTO DE LOS REGÍMENES ADUANEROS EN LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2024

Estimado ciudadano(a), Comerciante se realiza esta pequeña encuesta, con motivos de investigación. lea bien cada pregunta y a continuación marque con una "X" la respuesta. Se le agradece su cordial participación.

Instrucciones: Aparecen a continuación las afirmaciones, juzgue la frecuencia de cada ítem planteado. Use la siguiente escala de puntuación (1, 2, 3, 4, 5) y marque con una "X" la alternativa seleccionada.

1 = Deficiente 2 = Regular 3 = Bueno 4 = Muy bueno 5 = Excelente

N°	PREGUNTAS	ALTERNATIVAS				
		Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		1	2	3	4	5
REGÍMENES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN						
1	¿Cómo es el conocimiento de la importación para el consumo para el comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5
2	¿Cómo es el conocimiento de la reimportación en el mismo estado para el comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5
3	¿Cómo es el conocimiento de la admisión temporal para la reexportación en el mismo estado para el comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5
4	¿Cómo es el conocimiento de la importación definitiva para el comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5
5	¿Cómo es el conocimiento de la exportación temporal para la reimportación en el mismo estado, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5
REGÍMENES DE PERFECCIONAMIENTO						
6	¿Cómo es el conocimiento de la admisión temporal para el perfeccionamiento activo, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5



7	¿Cómo es el conocimiento de la exportación temporal para el perfeccionamiento pasivo, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5
8	¿Cómo es el conocimiento del término drawback, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5
9	¿Cómo es el conocimiento de la reposición de mercancías con franquicia arancelaria, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5
RÉGIMEN DE DEPÓSITO ADUANERO Y RÉGIMENES DE TRANSITO						
10	¿Cómo es el conocimiento del depósito aduanero y su plazo, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5
11	¿Cómo es el conocimiento de la destinación y certificación de depósito, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5
12	¿Cómo es el conocimiento del tránsito aduanero, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5
13	¿Cómo es el conocimiento del transbordo, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5
14	¿Cómo es el conocimiento del reembarque, por parte del comerciante de calzado de Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca?	1	2	3	4	5

¡Muchas Gracias por su participación y cooperación!



Anexo 04: Validez del instrumento

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

TÍTULO: CONOCIMIENTO DE LOS REGÍMENES ADUANEROS EN LOS
COMERCIANTES DE CALZADO DE TUPAC AMARU DE LA CIUDAD
DE JULIACA, AÑO 2024

I. REFERENCIAS

- EXPERTO: Roberto Payé Colquehuanca
- PROFESIÓN: Licenciado en Administración
- CARGO ACTUAL: Director de Administración y Marketing
- GRADO ACADÉMICO: Dr. en Administración

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS					
		DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los items con las variables	1	2	3	4	5
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes	1	2	3	4	5
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación	1	2	3	4	5
7.-CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, items e índices	1	2	3	4	5
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación	1	2	3	4	5
10. PERTINENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación	1	2	3	4	5

Fuente: Tamayo y adaptado de Palomino, Juan; Peña Julio Daniel; Zevallos Gudelia y Orizano Lincoln (2015, p. 217)

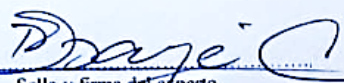
Coefficiente de valorización porcentual, C=Total/50= 0.90%

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

IV. RESOLUCIÓN

- a. Aprobado (C ≥ 75% = 0.75)
- b. Desaprobado (C < 75% = 0.75)

Lugar y fecha: Juliaca 04 de Julio del 2024


 Sello y firma del experto
 DNI N° 02745441
 N° celular 996-993377



ANEXO 05: Evidencias de recojo de datos





ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN**AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV**Formato digital Fecha de entrega: 26-11-24**1. Datos del autor (es):**

Nombres y Apellidos:	<u>RUTH NATY CALCINA CARLOSVIZA</u>		
Dirección:	<u>JIRON MAXIMO FLORES MZ. G1 SAN MIGUEL</u>		
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:	<u>71547259</u>		
Teléfono:	<u>923812748</u>		
email:	<u>calcinaruth381@gmail.com</u>		
Nombres y Apellidos:	_____		
Dirección:	_____		
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:	_____		
Teléfono:	_____		
email:	_____		
Facultad y/o Escuela de Posgrado:	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</u>		
Escuela Profesional o Mención:	<u>ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES</u>		
Título o Grado Académico a optar:	<u>LICENCIADA EN ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES</u>		
Asesor:	<u>Dr. Sc. SANTOTOMAS LICIMACO AGUILAR PINTO</u>		
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:			
Trabajo de Investigación <input type="checkbox"/>	Tesis <input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional <input type="checkbox"/>	Trabajo Académico <input type="checkbox"/>
Título:	<u>CONOCIMIENTO DE LOS REGIMENES ADUANEROS EN LOS COMERCIANTES DE CALZADO DE TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2024</u>		
Palabras claves, (3 a 5 términos):	<u>Administración, aduana, conocimiento, regímenes de importación y exportación</u>		
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2} ?	<u>2</u>		

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: Comercio Internacional (5310-UNESCO)

Firma de Autor



huella digital

26-11-24

Fecha